Nº 291 - TOMO 419 16 DE SETIEMBRE DE 2003

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

49ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SENADOR DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
(Presidente en ejercicio)

Y EL SEÑOR SENADOR WILSON SANABRIA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 3

2) Asistencia..... 5

3) Asuntos entrados..... 5

4 y 15) Proyectos presentados..... 6 y 21

- El señor Senador Julio Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología.

- A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- El señor Senador Jorge Larrañaga presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Químico Farmacéutico Héctor Lluveras Siemens" la Escuela Técnica de Guichón, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay, perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública.

- El señor Senador Reinaldo Gargano presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Dr. Zelmar Riccetto" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

- La señora Senadora Pou y los señores Senadores García Costa, Garat, Pereyra, Larrañaga, Gallinal y Penadés presentan, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se designa con el nombre "General

Aparicio Saravia" al Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 del Ejército Nacional, ubicado en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

- A la Comisión de Defensa Nacional.

- Y por el que se declara feriado nacional no laborable el día 1º de setiembre de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario de la Batalla de Masoller, y se declara el 1º de setiembre de cada año "Día de los Caídos en las Guerras Civiles"

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

5 y 19) Pedidos de informes..... 13 y 24

- El señor Senador Gargano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los sueldos percibidos por funcionarios del Nuevo Banco Comercial.

- Oportunamente será tramitado.

- Por moción del señor Senador Gargano, el Senado resuelve hacer suyo y reiterar el pedido de informes que oportunamente formulara al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la ANEP, relacionado con el monto del producido por la subasta de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo, invertido a la fecha en la construcción de edificios de Educación Pública.

6, 8, 16 y 18) Solicitudes de licencia..... 13, 14, 23

- Las formulan los señores Senadores Herrera, Korzeniak y Astori, y la señora Senadora Arismendi.

- Concedidas.

7 y 17) Integración del Cuerpo..... 13 y 23

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Ministros Yamandú Fau y Guillermo Stirling, el doctor Raúl Bustos, los señores Juan Nottaro y Tabaré Hackenbruch y la señora Nelly Goitiño comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

9) Cincuenta años de la Escuela Industrial de Ghichón..... 14

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Escuela Técnica de Guichón, a la Junta Local de Guichón, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú.

10) Doctor Amílcar Vasconcellos. Homenaje a su memoria..... 15

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a los familiares del doctor Amílcar Vasconcellos, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y a las Juntas Departamentales de todo el país.

11) Situación de los uruguayos en España..... 17

- Manifestaciones del señor Senador Garat.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores.

12) Inversiones de ANCAP en la República Argentina..... 18

- Manifestaciones del señor Senador Rubio.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Directorio de ANCAP, a la Federación de Funcionarios de ANCAP y a las autoridades de los partidos políticos.

13) Contratación de abogados por contrato de obra por parte del Estado..... 19

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas.

14) Julio César Castro, "Juceca". Homenaje a su memoria..... 20

- Manifestaciones del señor Senador Couriel.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a los familiares del señor Julio César Castro.

20) Homenaje a la Canciller del Gobierno Sueco, señora Anna Lindh..... 24

- Manifestaciones de la señora Senadora Xavier.

- Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción del señor Senador Gargano, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de las exposiciones realizadas, al Gobierno de Suecia, al Partido Socialdemócrata de dicho país y a la Internacional Socialista, y que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio.

21 y 23) Numerales segundo, sexto, octavo, decimoprimero, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, vigésimo, vigesimoprimero y vigesimosegundo del Orden del Día..... 29 y 37

- Por moción del varios señores Senadores, el Senado resuelve considerar en primer lugar el asunto que figura en el numeral vigésimo; a continuación, las venias solicitadas y, finalmente, los que figuran en los demás numerales mencionados.

- Asimismo, se resuelve devolver a la Comisión de Hacienda el que figura como decimoprimero.

22) Productos alimenticios perecederos y bebidas sin alcohol incautados..... 30

- Proyecto de ley por el que se dispone su entrega al Instituto Nacional de Alimentación.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

24) Pago de pasividades en locales del Banco de Previsión Social..... 38

- Proyecto de ley por el que se dispone la exclusión de la instalación de cajeros automáticos para hacerlas efectivas.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

25) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Vicepresidente del Directorio del Banco de Previsión Social y Presidente y Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay..... 46

- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar Presidente y Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay y Vicepresidente del Banco de Previsión Social.

26) Se levanta la sesión..... 46

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de setiembre de 2003.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 16 de setiembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Homenaje a la Ministra de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, señora Anna Lindh.

Carp. Nº 1188/03

2º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece que los productos alimenticios perecederos o las bebidas sin alcohol incautadas por la Dirección Nacional de Aduanas o la Policía, se entregarán al Instituto Nacional de Alimentación, quien les dará el destino correspondiente en coordinación con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Carp. Nº 926/02 - Rep. Nº 687/03 y Anexo I

3º) Continúa el debate relacionado con la exposición del señor Senador Francisco Gallinal referida al presente y futuro de MEVIR.

Carp. Nº 1153/03

4º) Continúa el debate relacionado con la exposición del señor Senador Luis Alberto Heber referido a la "Situación Actual del MERCOSUR y Perspectivas de Acción Nacional".

Carp. Nº 1093/03

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) por el que se exonera del pago de peaje durante tres años a los habitantes que residan dentro del departamento en que se halle instalado o residan en un radio de cincuenta kilómetros del mismo.
Carp. Nº 1017/03 - Rep. Nº 631/03

6º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia Relativo a la Promoción y Protección de Inversiones, suscrito en Montevideo.
Carp. Nº 1071/03 - Rep. Nº 642/03

7º) por el que se regula la designación de los integrantes de los Consejos Directivos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
Carp. Nº 1049/03 - Rep. N°651/03

8º) por el que se establecen determinadas normas sobre exoneraciones tributarias a la actividad forestal.
Carp. Nº 1091/03 - Rep. N° 680/03

9°) por el que se interpreta el artículo 31 de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, referido a los ahorristas de los Bancos Montevideo y La Caja Obrera.
Carp. Nº 1081/03 - Rep. N° 681/03

10) por el que se dictan normas para el incremento del empleo a través de exoneraciones y beneficios relativos a aportes patronales a la seguridad social.
Carp. Nº 1109/03 - Rep. N° 678/03

11) por el que se propone la derogación del régimen de bonificación a la lana industrializada.
Carp. Nº 1067/03 - Rep. Nº 682/03

12) por el que se establecen procedimientos para asegurar la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado por la Ley Nº 17.510, de 27 de junio de 2002.
Carp. Nº 995/03 - Rep. Nº 652 y Anexo I

13) por el que se declara himno cultural y popular la canción "A Don José", creada por el autor uruguayo Ruben Lena.
Carp. Nº 1120/03 - Rep. Nº 686/03

14) por el que se reglamenta el artículo 211 literal B de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del Tribunal de Cuentas y de la Asamblea General en los gastos y pagos de los organismos del Estado.
Carp Nº 769/02 - Rep. Nº 693/03

15) por el que se declara "Día de la ciudad de Durazno " el 12 de octubre de cada año.
Carp. Nº 1160/03 - Rep. Nº 694/03

16) por el que se modifican los artículos 258 y 259 del Código Rural, referidos al delito de abigeato.
Carp. Nº 1019/03 - Rep. N° 695/03

17) por el que se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 17.036, de 20 de noviembre de 1998, referido al Fondo Especial de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.
Carp. Nº 1140/03 - Rep. N° 697/03

18) por el que se solicita la autorización establecida en el numeral 12 de la Constitución de la República para que Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya participen en el Ejercicio Multinacional de Aviones Caza "Aguila III", a celebrarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina.
Carp. Nº 1168/03 - Rep. N° 698/03

19) por el que se establecen normas para regular los derechos y obligaciones de los pacientes en su relación con los profesionales y los establecimientos de salud.
Carp. Nº 514/01 - Rep. N° 478/02

20) por el que se dispone la no instalación de cajeros automáticos en los locales del Banco de Previsión Social donde se hacen efectivos los pagos de pasividades.
Carp. Nº 1161/03 - Rep. Nº 699/03

21) por el que se concede una pensión graciable al señor Mario "Chichito" Cabral.
Carp. Nº 1162/03 - Rep. Nº 700/03

22) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence el 18 de setiembre de 2003).
Carp. Nº 1095/03 - Rep. Nº 667/03

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence el 2 de octubre de 2003)
Carp. Nº 1106/03 - Rep. N° 688/03

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence el 7 de octubre de 2003)
Carp. Nº 1116/03 - Rep. N° 689/03

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Scarpa, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, don **Luis Hierro López,** por encontrarse ejerciendo la Presidencia de la República; y con licencia, el señor Senador **Herrera.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se introducen modificaciones en las alícuotas del Impuesto a las Retribuciones Personales.
- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

- solicitando venia para designar en calidad de Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay, al contador Gerardo Elbio Saxlund Rodríguez.

- *DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION REGLAMENTARIA, HA SIDO REPARTIDA A LOS SEÑORES SENADORES. PASE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

- y comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, para participar en los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a realizarse el día 7 de setiembre de 2003 en las ciudades de Pelotas, Santana Do Livramento y Yaguarón.

  - por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, para participar en los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003, en la ciudad de Chuy.

  - por el que se autoriza la salida del país de una delegación integrada por doce efectivos de Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia de la República Argentina entre el 8 y el 12 de setiembre de 2003.

  - y por el que se sustituye el artículo 39 del decreto-ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, referido a constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por parte de instituciones bancarias.

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.*

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por los señores Senadores Rafael Michelini y Enrique Rubio sobre los Magistrados Fiscales.
- *OPORTUNAMENTE LES FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES RAFAEL MICHELINI Y ENRIQUE RUBIO.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa con el nombre "Maestra Egriselda Gutiérrez Bravo" la Escuela Especial Nº 115 de la ciudad de Cardona del departamento de Soriano.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

- por el que se aprueba el Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 36, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Bolivia, y su anexo.

- por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos persistentes.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

- y por el que se regula el régimen llamado "Tiempo Compartido."

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

- y comunica que ha sancionado el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 6° de la Ley N° 13.988, de 19 de julio de 1971, relativo a la autorización de retenciones sobre sueldos y pasividades a favor de las cooperativas de ahorro y crédito.

- *TENGASE PRESENTE. ARCHIVESE.*

La Junta Departamental de Canelones remite nota adjun-

tando expediente acusando ante el Senado al señor Intendente Municipal de Canelones Tabaré Hackenbruch.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.”*

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Julio Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología.”

- *A LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña crea el Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología (IICyT), como respuesta política a la problemática científico-tecnológica del país que incluye a generadores del conocimiento científico tecnológico, a empleadores de ese conocimiento y a todos los instrumentos del sistema nacional de innovación, ciencia y tecnología. (Sectores gubernamental, académico y productivo).

Cada uno de esos sectores cumplirá su rol de capacitar al país en el área científico tecnológica y de utilizar esa capacidad para el desarrollo del país orientando, dirigiendo y coordinando tales esfuerzos.

Desde 1985 la República ha venido realizando esfuerzos para revalorizar a la ciencia y la tecnología como factor de desarrollo nacional. Así cabe citar la creación de la Dirección de Ciencia y Tecnología en el Ministerio de Educación y Cultura, el establecimiento del Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA), el Fondo Clemente Estable, el Fondo Nacional de Investigadores, la creación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y la reformulación del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

No obstante la crisis económica que ha atravesado la sociedad uruguaya e incluso como elemento coadyuvante para su superación, se entiende imprescindible constituir soluciones institucionales adecuadas para favorecer un mayor desarrollo en lo atinente a la incorporación de mayor tecnología en nuestro sector productivo, mejorando la competitividad de nuestros productos, la creación de fuentes de trabajo y la mejora de la calidad de vida de la población.

El proyecto adjunto propone crear una persona de Derecho Público no estatal, denominada Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, (IICyT), estructura que se entiende adecuada en virtud de la agilidad de gestión que posibilita.

Se considera que tal capacidad de gestión y la incorporación en su organización de representantes de los sectores de enseñanza, investigación y producción, permitirá una rápida y eficaz movilización de los variados recursos educativos y productivos que posee el país en esta era del conocimiento signada por la necesidad de incesantes cambios y la solución de reales problemas del sector productivo.

La propuesta se inspira en la estructura que se estableció oportunamente para el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), cuya solución se ha adaptado para los requerimientos del Instituto actualmente proyectado.

Junto con los cometidos de asesoramiento se prevé una actuación efectiva que propenda a alcanzar los objetivos propuestos, dotándole de una organización eficaz bajo la jerarquía de un Presidente que tendrá la responsabilidad de la gestión, sin perjuicio de los aportes y asistencia del Consejo Asesor Honorario cuyos integrantes se designarán a propuesta de los sectores de la educación y de la producción involucrados en el área. Las facultades de gestión previstas son sin perjuicio del ejercicio de un cúmulo de facultades de control tendientes a asegurar la coherencia y adecuación sustantiva y jurídica de la misma.

El proyecto prevé la asignación de recursos tendientes a la obtención de los fines propuestos con la idea que los mismos sean obtenibles y que la propuesta no constituya una mera expresión de deseos. Si bien por razones constitucionales no se incluye la obtención de recursos provenientes de los Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio e Impuesto a la Renta Agropecuaria, se entiende conveniente la aportación de los sectores de las actividades económicas comprendidas en esos tributos.

Del contenido de su articulado, merece destacarse:

El artículo 1º crea el Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, dotándolo de personería jurídica y como persona de derecho público no estatal.

El artículo segundo, establece como su objetivo básico el desarrollo nacional a través de la promoción del sistema nacional de innovación.

El artículo 3º fija los cometidos del Instituto entre los que se destacan los de asesoramiento, formulación de programas y proyectos, la promoción y ejecución de acciones tendientes a la obtención del objetivo reseñado.

Los artículos 4º a 9º establecen la organización del Instituto, previéndose un Presidente que será designado y cesado libremente por el Poder Ejecutivo y un Consejo Asesor Honorario, presidido por aquél.

El artículo 12 dota al Instituto de recursos para el cumplimiento de sus actividades.

El artículo 14 habilita a que el Instituto pueda asociarse con empresas o inversionistas privados, nacionales o extranjeros, para el desarrollo de proyectos en las áreas de su competencia, así como a comercializar los productos obtenidos en esa actividad.

Los artículos 15 a 18 establecen los mecanismos de control tendientes a asegurar la regularidad y adecuación jurídica de la gestión.

El artículo 19 exonera al Instituto de todo tipo de tributos nacionales, con excepción de las contribuciones de seguridad social.

Por el artículo 20 se establece que subsidiariamente, estará regido por las normas que regulan la actividad privada, en lo no previsto.

El artículo 21 establece la inembargabilidad de bienes y créditos que correspondan al Instituto, estableciendo asimismo la calidad de créditos privilegiados de los mismos.

Por el artículo 22 se fija el régimen de concurso para la designación del personal técnico y especializado, por períodos no mayores de cinco años renovables en las condiciones que establezca el estatuto.

Dr. Julio Herrera, Senador.

Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

CREACION Y OBJETIVOS

Artículo 1º.- Créase el Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, como persona jurídica de derecho público no estatal.

Artículo 2º.- El Instituto tendrá como objetivo el desarrollo nacional a través de la promoción del sistema nacional de innovación.

A tales fines estimulará la inserción de la innovación, la ciencia y la tecnología en los diversos niveles de la educación y en el sistema productivo nacional.

CAPITULO II

COMETIDOS

Artículo 3º.- El Instituto tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo en las materias de innovación, ciencia y tecnología;

B) Formular programas y proyectos tendientes al desarrollo de las materias antedichas.

C) Promover la difusión del conocimiento generado, articulando los componentes del proceso de generación con los sistemas públicos y privados de transferencia y adopción de tecnología;

D) Promover la capacitación y perfeccionamiento profesional;

E) Formular y ejecutar programas de desarrollo de innovación, ciencia y tecnología;

F) Participar en el desarrollo de un acervo científico y tecnológico nacional a través de su propia actividad o de una eficiente coordinación con otros programas de investigación y transferencia de tecnología que se lleven a cabo a niveles público o privado;

G) Establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras y con organismos internacionales que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles en beneficio del país.

H) Realizar convenios con instituciones y entidades educativas, científicas o productivas, radicadas dentro o fuera del territorio nacional.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 4º.- El Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, será dirigido por un Presidente que será designado y cesado libremente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- Existirá un Consejo Asesor Honorario, que será presidido por el Presidente y estará integrado por cuatro miembros más que serán designados por el Poder Ejecutivo, entre personas de reconocida versación en la materia, designadas a propuesta, respectivamente de la Universidad de la República, las Universidades Privadas, la Administración Nacional de Educación Pública y el sector productivo. Cada vocal tendrá un alterno que será designado en la misma ocasión.

Artículo 6º.- La duración del mandato de los miembros del Consejo Asesor Honorario, será de cinco años, que correrán a partir de su designación, pudiendo ser reelectos.

Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados.

Artículo 7º.- La retribución mensual del Presidente será equivalente a la de Subsecretario.

Artículo 8º.- A efectos del cumplimiento de sus cometidos el Presidente podrá designar comisiones asesoras.

Artículo 9º.- La selección de los proyectos a financiar se hará por Comités Especializados con integración representativa de las instituciones especializadas en cada disciplina.

CAPITULO III

COMPETENCIA

Artículo 10.- El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

A) Dictar el reglamento general del Instituto;

B) Aprobar el estatuto de sus empleados dentro de los seis meses de su instalación. El mismo se regirá, en lo no previsto, por las reglas del derecho laboral;

C) Designar, trasladar y destituir personal;

D) Aprobar el presupuesto y remitirlo al Poder Ejecutivo para su conocimiento, conjuntamente con el plan de actividades;

E) Seleccionar y aprobar los planes y programas a desarrollarse;

F) Aprobar la memoria y el balance anual del Instituto;

G) Administrar los Fondos asignados al Instituto;

H) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes;

I) Delegar sus atribuciones mediante resolución funda da;

J) En general realizar todos los actos y efectuar las operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración con arreglo a los cometidos y especialización del Instituto.

Artículo 11.- El Presidente deberá ser persona de reconocida trayectoria y experiencia en las materias de innovación, ciencia y tecnología.

CAPITULO IV

REGIMEN FINANCIERO

Artículo 12.- Constituirán recursos del Instituto, los siguientes:

a. Las partidas asignadas por las normas presupuestales nacionales;

b. Los recursos asignados a la innovación, la ciencia y la tecnología, por los fondos creados en las siguientes normas: Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994, artículo 70; Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, artículo 305 inciso 11 y artículo 435 inciso 21.

c. Los fondos que obtenga por la prestación de servicios o venta de sus productos;

d. Las herencias, legados y donaciones que acepte el Instituto;

e. Los valores o bienes que se le asignen al Instituto a cualquier título.

f. Las contribuciones provenientes de convenios con organismos internacionales.

g. Los fondos que le asigne el Poder Ejecutivo.

h. Las partidas y fondos actualmente asignados al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Innovación, la Ciencia y la Tecnología.

Artículo 13.- El Instituto publicará anualmente un balance con la intervención del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados que reflejen claramente su vida financiera (artículo 191 de la Constitución).

La reglamentación determinará la forma y periodicidad de los balances y de las rendiciones de cuentas correspondientes a cada ejercicio.

Artículo 14.- El Instituto para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, podrá asociarse con empresas o inversionistas privados, nacionales o extranjeros, para el desarrollo de proyectos en las áreas de su competencia, así como a comercializar los productos obtenidos en esa actividad.

CAPITULO V

CONTRALOR

Artículo 15.- El contralor administrativo del Instituto será ejercido por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

Dicho contralor se ejercerá tanto por razones de juridicidad como de oportunidad o conveniencia.

A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá formularle las observaciones que crea pertinente, así como proponer la suspensión de los actos observados y los correctivos que considere del caso.

Artículo 16.- Sin perjuicio del contralor que realice el Ministerio de Educación y Cultura, la Auditoría Interna de la Nación tendrá las más amplias facultades de fiscalización de la gestión del Instituto.

Artículo 17.- Contra las resoluciones del Presidente procederá el recurso de reposición, que deberá interponerse dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del acto al interesado.

Una vez interpuesto el recurso, el Presidente dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver el asunto y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición el recurrente podrá interponer, únicamente por razones de juridicidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno a la fecha en que dicho acto fue dictado.

La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta.

La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado.

La sentencia del Tribunal no admitirá recurso alguno.

Artículo 18.- Cuando la resolución emane de una autoridad subordinada al Presidente, conjunta o subsidiariamente con el recurso de reposición, podrá interponerse el recurso jerárquico para ante el Presidente.

Este recurso de reposición deberá interponerse y resolverse en los plazos previstos en el artículo anterior, el que también regirá en lo pertinente para la resolución del recurso jerárquico y para el posterior contralor jurisdiccional.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19.- El Instituto estará exonerado de todo tipo de tributos nacionales, excepto las contribuciones de seguridad social.

Artículo 20.- En lo no previsto por la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada.

Artículo 21.- Los bienes del Instituto serán inembargables y sus créditos, cualquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido en el numeral 6º del artículo 1732 del Código de Comercio.

Artículo 22.- El personal técnico y especializado del Instituto será designado ordinariamente por concurso de oposición, méritos u oposición y méritos, por períodos no mayores de cinco años renovables en las condiciones que establezca el estatuto.

El resto del personal será designado por el sistema de selección que prevea dicho estatuto, atendiendo a las características de cada categoría.

Respecto a la extinción de la relación laboral, el estatuto establecerá las garantías de que gozará el personal del Instituto de modo que la exoneración resulte fundada y se asegure el ejercicio del derecho de defensa del empleado.

Artículo 23. - Los jerarcas y empleados del Instituto deberán guardar especial y estricta reserva sobre todo dato y hecho que hayan conocido en razón de su tarea, hasta tanto el Instituto resuelva levantar esa reserva.

Los mecanismos de divulgación de la información científica y técnica serán reglamentados.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 24.- En la primera instancia presupuestal posterior a la aprobación de la presente ley se abatirán en la parte que corresponda, los créditos de los programas del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” relativas a los cometidos y atribuciones transferidos al Instituto.

Artículo 25.- Los funcionarios públicos, presupuesta-

dos o contratados, que a la fecha de la presente ley revistasen en la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán pasar a desempeñar tareas en el Instituto.

A tal efecto, dentro de los sesenta días siguientes a la instalación del Instituto, el Poder Ejecutivo dispondrá la redistribución del personal que acepte dicha situación, el que tendrá la posibilidad de volver a la función pública en el cargo que desempeñaba en el plazo de cinco años, salvo que la cesantía se hubiese producido por una notoria mala conducta comprobada mediante sumario administrativo.

En la incorporación de personal el Instituto deberá tener en cuenta la experiencia y los méritos de los funcionarios seleccionados.

Cuando el funcionario seleccionado manifieste su voluntad de incorporarse al Instituto, deberá suscribir el correspondiente contrato de trabajo conforme al estatuto previsto.

Artículo 26.- Durante el primer año de gestión del Instituto, el Poder Ejecutivo podrá adelantarle fondos para su normal fucionamiento con cargo a Rentas Generales y en carácter de oportuno reintegro.

Artículo 27.- Comuníquese, etc.

Dr. Julio Herrera, Senador.**"**

- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Jorge Larrañaga presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Químico Farmacéutico Héctor Lluveras Siemens" la Escuela Técnica de Guichón, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay, perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública."

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Montevideo, 16 de setiembre de 2003.

Artículo Unico.- Desígnase a la Escuela Técnica de Guichón dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay de la ANEP con el nombre "Químico Farmacéutico Héctor Lluveras Siemens".

Jorge W. Larrañaga. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 16 de setiembre de 2003.

El Químico Farmacéutico Héctor Lluveras Siemens nació en Salto el 30 de junio de 1905. El 1º de julio de 1929 se recibió de Químico Farmacéutico, en 1930; se radicó en Guichón como técnico de la Farmacia de Rafael Vuolo.

Héctor Lluveras Siemens fue miembro de numerosas comisiones de Guichón: PRO UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY - PRO CASA CUNA - AERO CLUB GUICHON - LIGA DEL TRABAJO - ASOCIACION PATRIOTICA - CAJA POPULAR - COMISIONES DE LICEO.

Se destacó como Profesor y Director del Liceo de Enseñanza Secundaria desde su fundación en 1947, ejerciendo la cátedra de Química; hay que destacar que los docentes en los liceos habilitados en esa época actuaban honorariamente.

El Químico Farmacéutico Lluveras fue el que tuvo la iniciativa de la Creación de la Escuela Industrial de Guichón conformando una Comisión con destacados vecinos de la ciudad de Guichón y el 15 de setiembre de 1953 hace 50 años vio concretado su sueño.

En estos días que cumple 50 años la Escuela Industrial de Guichon formando alumnos que han contribuido al desarrollo de esta importante ciudad del departamento de Paysandú, vemos por una razón de justicia que dicha Universidad del Trabajo lleve el nombre del Químico Farmacéutico Héctor Lluveras.

Jorge W. Larrañaga. Senador.**"**

- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Reinaldo Gargano presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Dr. Zelmar Riccetto" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja."

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Dr. Zelmar Riccetto" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Reinaldo Gargano. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 15 de setiembre de 2003.

La propuesta de designar al Liceo Nº 2 de la ciudad de Minas (ubicado en las calles Dr. Rivero y Guernica) con el nombre de *"Dr. Zelmar Riccetto"*, intenta rendir homenaje póstumo a uno de los mejores escritores que el departamento de Lavalleja ha dado al país, y a un activo impulsor y militante de innumerables iniciativas en los más variados ámbitos de la vida de la ciudad y el departamento.

Zelmar Ricceto nació el 4 de diciembre de 1907 en Minas y falleció en la misma ciudad el 17 de agosto de 1998. Realizó sus estudios primarios en la entonces *"Escuela de Varones"* (luego Escuela Nº 1 *"José Gervasio Artigas"*); los secundarios en el Liceo Departamental (hoy Liceo Nº 1 "Eduardo Fabini"); y los terciarios en la Facultad de Odontología, donde obtuvo el título de Odontólogo a la edad de 24 años, profesión que ejerció durante más de treinta años.

En su calidad de *odontólogo*, fundó en el año 1936 la primera Clínica Dental Cooperativa del departamento, junto a los Dres. Díaz y Barbot. También puso en funcionamiento la primera y única clínica odontológica escolar del departamento, que atendió en forma gratuita durante dos años. Asimismo, desempeñó su profesión en la órbita del Ministerio de Salud Pública durante tres años, en carácter honorario, trabajando en Consultorios Móviles Rurales en las localidades de Ortiz y El Soldado, con la finalidad de evitar a los pacientes los gastos de traslado a la capital departamental.

Durante toda su vida estuvo profundamente involucrado en el quehacer de la ciudad y el departamento.

Presidió durante muchos años la Comisión de Comedores Escolares de Minas, que funcionaba centralizando en un solo lugar la elaboración de la comida para los niños de las escuelas, la que luego se repartía a todos los centros educativos primarios, haciéndose cargo incluso de los costos de distribución.

Integró y presidió la Comisión Fomento de la Escuela Nº 10, del popular barrio minuano *"La Filarmónica"*.

El advenimiento de la dictadura de Terra lo tuvo entre sus detractores, formando parte de un comité de oposición que se creó en a ciudad de Minas.

También durante la Guerra Civil Española apoyó decididamente la causa de la República, alistándose incluso como reservista, y siendo el único orador minuano que acompañó a la actriz Margarita Xirgu, cuando se designó con los nombres de Guernica y España Republicana a dos calles del Barrio Olímpico de Minas (donde se ubica actualmente el Liceo Nº 2), uno de cuyos fundadores fue el Dr. Zelmar Riccetto, cuando en 1939 encomendó al Ing. Juan P. Fabini la construcción de su casa, frente a la cual se ubican el mencionado Liceo y la Escuela Nº 7 *"Juan José Morosoli"*, otro gran escritor minuano y amigo de Ricetto desde su juventud.

Fue un deportista entusiasta. Durante varios años jugó en el Central Fútbol Club, decano del fútbol minuano, institución que posteriormente presidió. Fue cofundador de la Liga Minuana de Fútbol para menores de 14 años. También fue un exitoso dirigente de básquetbol, ejerciendo la presidencia del Club Olimpic Atenas durante la década del '50, actividad de culminó con la adquisición del terreno para la construcción de la primera cancha de básquetbol de la institución.

Junto al reconocido pintor Edgardo Ribeiro y varios artistas minuanos, en el año 1946 fundó el taller de pintura *"Amigos del Arte"*, que presidió hasta el advenimiento de la dictadura, institucionalizando su funcionamiento con el maestro Casimiro Motta y el aporte del gran artista López Lomba, en calidad de profesor de cerámica. Durante muchos años, el taller *"Amigos del Arte"* fue centro de las actividades artísticas de más de cien niños y adolescentes minuanos, que semanalmente concurrían allí para aprender a dibujar y pintar en forma académica. Durante la década del '60, *"Amigos del Arte"* fue ampliamente reconocido por sus exposiones de pintura, las que además contaron con la presencia de grandes exponentes del canto, la poesía y la música uruguaya, que prestigiaban dichos eventos. El Dr. Zelmar Riccetto fue un avezado crítico de pintura, lo que le valió el nombramiento como Jurado en varias muestras realizadas en el departamento de Lavalleja y en el prestigioso Salón de la Ciudad de San José.

Fue el primer socio y presidente del Centro Democrático de Lavalleja, así como encargado de su Comisión de Cultura, la que con su trabajo desarrolló una nutrida actividad.

Junto a la poesía, su mayor vocación era el campo. *"Odontólogo y campesino"*, solía definirse. A partir de 1948, se desempeñó como productor rural en un establecimiento situado a orillas del Río Santa Lucía, y de inmediato asumió el compromiso solidario y fraterno con sus paisanos, cediendo gratuitamente el terreno y el local donde funcionó la Escuela Rural Nº 93 *"Puntas del Santa Lucía"*, hasta el año 1985, cuando debió ser cerrada por la falta de niños en el pago.

Hombre de profundas convicciones democráticas e impenitente defensor de la colectivización de los esfuerzos y las decisiones de la gente, fue fundador de la Cooperativa de Productores de Lavalleja (COPROL) e integrante de la Cooperativa de Productores de Porotos de Lavalleja.

Fundó en Minas el Comité de Amigos de Paraguay Libre, siendo su casa en varias ocasiones morada de exiliados del cruel régimen del dictador Alfredo Stroessner.

Las actividades concretas para la divulgación de la cultura popular no podían estar ajenas a su inmenso talento poético, y entre los años 1958 y '63, designado por el Ministerio de Educación y Cultura, integró la delegación uruguaya en las Jornadas Interamericanas de Poesía, que se desarrollaban anualmente en Piriápolis y Punta del Este.

La actividad periodística fue otra faceta muy destacada de su vida, ya que durante 50 años fue colaborador del diario *"La Unión"*, decano de la prensa uruguaya, escribiendo innumerables artículos sobre política, arte, economía, temas sociales, agropecuarios, etc.

Entre 1960 y 62 fue director y redactor responsable del semanario *"Frente"*, órgano de prensa independiente y comprometido con la realidad política, social y económica de la época, a nivel departamental, nacional y mundial, que se distribuía en forma gratuita a todas las instituciones de enseñanza secundaria y terciaria del país.

Participó en la organización de las Primeras Jornadas Universitarias del Uruguay (en Minas), donde se debatió sobre los métodos de masificación de la cultura. Con ese marco, se desarrolló una muestra conjunta entre estudiantes de Bellas Artes y de *"Amigos del Arte"* de Minas, evento clausurado con un brillante discurso del rector de la Universidad de la República Ing. Oscar Maggiolo, y un recital del cantautor Daniel Viglietti.

Junto a la escritora Nancy Bacelo, organizó y llevó a cabo la I Feia de Libros y Grabados que se realizó en la Escuela Nº 8 *"Guillermo Cuadri"*, de Minas.

Fue integrante de varios congresos de escritores y parte importante para la creación de la Asociación de Escritores del Uruguay (ASESUR), organización gremial que trabajó en pro de la representación más amplia, democrática y descentralizada de los escritores de todo el Uruguay.

Publicó en forma sistemática relatos y cuentos en el prestigioso suplemento cultural de los domingos del diario *"El Día"*, bajo la dirección de la escritora Dora Isella Russell.

Aunque siempre fue reacio a los premios literarios, en la década del '40 obtuvo el Primer Premio en un concurso organizado por la Asociación *"Horacio Quiroga"* de Salto, por su poema *"Esta tierra de Minas"*, luego recogido en el volumen "Ciudad del Aire", en 1950. En 1988, obtuvo el Premio Nacional de Poesía de la Intendencia Municipal de Montevideo, y en 1991, la entonces recientemente creada Fundación *"Lolita Rubial"*, le otorgó la Primera Medalla *"Juan José Morosoli"*, en un homenaje popular que desbordó las instalaciones de la Casa de la Cultura de Minas.

La obra édita de Zelmar Riccetto incluye ocho volúmenes de poesía: *"Cantos chicos"* (1946), *"Ciudad del aire"* (1950), *"Artigas"* (1951), *"Cancionero salvaje"* (1960), *"Oficio de amistad"* (1963), *"Como quien está viviendo"* (1965), *"Canto a Lavalleja: el héroe y el pago"* (1983) y *"Antología poética"* (selección de Gladis Castelvechi y Francisco Lussich, 1988); y uno de cuentos: *"Tiempo de volver"* (1980).

Sus trabajos inéditos incluyen obras de teatro para niños, ensayo y poesía. *"Actualmente sus escritos, si bien custodiados en la Facultad de Humanidades y Ciencias, duermen en silencio, fuera del alcance de la gente. Es imperioso que conozcan la luz, ya sea por una edición de la FHC, o la reedición de la Antología, o una nueva antología que permita la lectura y difusión de la obra del poeta"*, escribió recientemente Francisco Lussich en Minas, en ocasión de conmemorarse el quinto aniversario de la muerte de Riccetto.

En el prólogo a su primer libro, *"Cantos chicos"*, escribió Juan José Morosoli: *"No escribo estas líneas por lo que puedan ellas servir para orientar al lector, o definir al creador. Las escribo simplemente, porque tengo la alegría del encuentro feliz con un poeta, hasta aquí desconocido, que tendrá sin duda un destino seguro en la lírica nacional."*

Su obra fue valorada por numerosos escritores uruguayos y latinoamericanos, como Roberto Ibáñez, Marosa di Giorgio, Julio C. Da Rosa, Esther de Cáceres, León Benarós, María de Montserrat González Lanuza, Martha Lynch, Sara de Ibáñez, Eduardo Galeano, etc.

Por su parte, en el prólogo a *"Tiempo de volver"*, *Ruben Loza Aguerrebere escribió: "Muchas veces, y desgraciadamente no siempre en el mejor sentido, circunstancias ajenas a las letras vienen a servir de caja de resonancia para prestar atractivo a la figura de un escritor. Son los casos que suele explotar el vario tipo de la promoción. Pero, por suerte, hay también otros casos, en los que la imagen de un escritor (hombre que escribe según la clara y tajante definición de Sábato) se impone exclusivamente por las causas de su propio valer. Y la figura de Zelmar Riccetto, el poeta y escritor minuano al que se escatima aún su justo lugar en nuestras letras, es de éstas. ¿Cómo no sentir hondo respeto por quien se aleja de los relumbrones de la ciudad -que tanto seducen a otros literatos- para afincarse en su pueblo natal y, más aún, en el pleno campo, para hundir las manos y la pluma? ¿Cómo no valorar una actitud como esa, si es al mismo tiempo consecuente con el espíritu que anima la obra del escritor?"*.

Como mínima muestra de su arte, extraemos una estrofa de su *"Canto Lavalleja: el héroe y el pago"*.

Vamos los treinta y tres que somos tantos
a inaugurar de paz las nuevas playas
donde la potestad del hombre desembarca,
donde un puño de luz la luz levanta;
la libertad diciendo su palabra.

Reinaldo Gargano. Senador."

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador Reinaldo Gargano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con los sueldos percibidos por funcionarios del Nuevo Banco Comercial."

- *OPORTUNAMENTE SERA TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 2003.

Señor Presidente del
Senado de la República
Don Luis Hierro López.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted el envío del siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas.

1) Si en el mes de abril del presente año 15 jerarcas del Nuevo Banco Comercial cobraron sueldos por la suma de 125 mil dólares.

2) Si en el mes de mayo esas mismas personas cobraron sueldos por 126 mil dólares.

3) Si en el mes de junio 11 personas cobraron sueldos por 134 mil dólares.

4) Si en el mes de julio también 11 altos jerarcas del mismo Nuevo Banco Comercial cobraron sueldos por 140 mil dólares.

5) Si el vicepresidente - gerente del referido Nuevo Banco Comercial, cobró los siguientes honorarios: marzo de 2003: U$S 44.926; abril: U$S 32.653; mayo: U$S 34.193; junio: U$S 55.825 (incluye U$S 20.665 en concepto de medio aguinaldo); julio: U$S 34.940.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Reinaldo Gargano. Senador."

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Herrera solicita licencia por razones de salud."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de setiembre de 2003.

Sr. Secretario del Senado
Don Mario Farachio
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que solicito licencia por razones de salud y a efectos de que se convoque a mi suplente. Oportunamente le haré llegar el certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dr. Julio Herrera. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores Ministros Yamandú Fau y Guillermo Stirling, el doctor Raúl Bustos y los señores Juan Nottaro y Tabaré Hackenbruch comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- Queda convocado el señor Scarpa, quien ya ha presta-

do el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Scarpa.)

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Korzeniak solicita licencia por el día jueves 18 de los corrientes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 2003.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por el día jueves 18 de los corrientes, pues debo cumplir con un compromiso académico insoslayable acordado desde hace un mes con la Regional Norte de la Universidad de la República.

José Korzeniak. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

9) CINCUENTA AÑOS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE GUICHON

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: es con enorme satisfacción que deseamos conmemorar en el Senado los primeros 50 años de la Escuela Industrial de Guichón.

Las décadas del 40 al 60 constituyeron para Guichón -la segunda ciudad del departamento de Paysandú- las épocas de más floreciente desarrollo. Un grupo importante de mujeres y hombres de este lugar, inspirados en los más altos propósitos y con espíritu de trabajo muy encomiable, se constituían en diversas Comisiones para proyectar primero y realizar después obras de gran contenido social y humanitario.

Fue por esa disposición, y gracias al espíritu tesonero, sin treguas ni descanso, que tenían y tienen los habitantes de Guichón, preocupados sólo por el progreso y mejoramiento de su gente, que se obtuvieron grandes obras, entre ellas, la Escuela Industrial, el 15 de setiembre de 1953.

Al cumplir sus 50 años, la Escuela Industrial -hoy escuela Técnica- de Guichón, entendemos que el Senado debe sumarse a su merecido homenaje.

En el año 1942, por inspiración del extinto vecino farmacéutico Don Héctor Lluveras Siemens, se iniciaron las gestiones vecinales, para crear en Guichón una Escuela Industrial.

La preocupación de todos radicaba en nuestra juventud, ya que terminados los cursos de Primaria, se carecía de la oportunidad de acceder a este lugar para capacitarse en algún oficio que elevara el nivel de aptitud tan necesario, fundamentalmente, para la gente de condición modesta que no podía enviar a sus hijos a estudiar a la ciudad de Paysandú o a la capital de la República, donde existían las escuelas más próximas. Entonces, se creó una Comisión Especial integrada por vecinos guichonenses: Héctor Lluveras Siemens como Presidente, Jacinto J. Vizcarra como Vicepresidente, don Héctor Eduardo Urruty como Secretario, Antonio Anzala como Tesorero y Angel Olazábal, Juan Gutiérrez, José N. Costa, José Amado Mata, Julio Manzur, Moisés Rasnik, Gerónimo Bonelli, Manuel Fontela, Francisco I. Almacio, Pedro Domínguez, Deifor De León, Roberto Valdomir, Leonardo Failache y Carlos Quintana, quienes actuaban como vocales. Estas personas, por encima de los partidos políticos, estaban animadas de la mejor intención para crear esta Escuela Técnica Regional.

Con el fin de ayudar a los esfuerzos de este organismo se constituyó una Comisión de carácter departamental presidida por el entonces Intendente Municipal escribano José A. Verocay y bajo la Jefatura de Policía de don José Fortunatto.

En el año 1944 se logró por intermedio de los Legisladores del departamento de Paysandú Simón B. Amighetti, Gabriel J. D'Amado y Héctor Paysée Reyes, que se incluye-

ra la obra de la Escuela Industrial de Guichón en el plan de obras quinquenal.

Se realizaron un sinfín de gestiones departamentales y nacionales para el logro de la licitación del edificio; para adquirir el terreno, se contó con la contribución vecinal y se compró toda la manzana que ocupa actualmente la escuela a un costo de $ 950.

En el Plan Quinquenal de Obras Públicas, aprobado y en ejecución, se encuentra el edificio para la escuela, incluido con una partida de $ 40.000.

El 15 de setiembre de 1953 se asistió a un acontecimiento que concretó la aspiración de Comisiones de Fomento y de todo un pueblo laborioso que, con esfuerzo, intentaba construir su mejor porvenir: se inauguraba la Escuela Industrial de Guichón.

Los primeros cursos que se dictaron fueron Corte y Confección, Cursos del Hogar, Bordados, Mecánica, Carpintería y Herrería.

Se matricularon 119 alumnos y en 1954 aumentó su número, fundamentalmente, por el aporte de las poblaciones de Piñera, Merino, Tres Arboles, Algorta y seguramente muchas otras como Menafra, Bellaco, Berlín, Piedra Sola, Totoral, Merinos, Pandule, Orgoroso, Piedras Coloradas, entre otras. De todas estas localidades concurrían los jóvenes a la Escuela Técnica de Guichón.

Corresponde, señor Presidente, expresar nuestro reconocimiento a aquellos que ocuparon la Dirección de dicha Escuela, los profesores Manuel Odriozola, Valentín Herou, Miguel Angel Garafoni, Angel Albérico Ultra Sena, y los maestros técnicos Margarita Scalcovich de Tellechea, el maestro Washington Herou, María Raquel Rebellato, Silvia Susana Pereira de Rostom, Gerardo Borggio y Juan Tebenko, quien es su actual Director.

También se han dictado cursos de Administración, Operador Informático, Auxiliar Contable, Hogar Rural, Tapices, etcétera. En la actualidad concurren 324 alumnos.

Son las aspiraciones de la comunidad educativa de la Escuela Técnica de Guichón poder brindar más cursos y ofrecer para el próximo año los de Costura, Belleza, Herrería, Sanitaria y Bachillerato Tecnológico.

Como Senador de la República y como hijo del departamento de Paysandú, en el día de hoy presentaré un proyecto de ley que pretende -luego de su aprobación por parte del Parlamento de nuestro país- que la Escuela Técnica de Guichón, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay, lleve el nombre de aquel luchador que diera impulso a la concreción de esa obra extraordinaria para el conocimiento de nuestra gente en el interior de la República. Concretamente, me estoy refiriendo al Químico Farmacéutico Héctor Lluveras Siemens.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Escuela Técnica de Guichón, a la Junta Local de Guichón, a la Junta Departamental de Paysandú y a la Intendencia Municipal de Paysandú.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) DOCTOR AMILCAR VASCONCELLOS. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuado con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: las evocaciones, mediante el recurso del homenaje, actúan como antídoto contra la enfermedad del olvido, máxime cuando están dirigidas a ciudadanos cuya actuación, cuya trayectoria, supera los límites del anonimato en la memoria colectiva. Cuando una de esas personas ilustres, además, fue un político, este ámbito se convierte en el escenario indiscutido.

Quiero hoy hacer uso de la palabra para brindar un homenaje a otro hijo pródigo de la Patria, y lo hago con orgullo y admiración ya que esa persona, un hombre de mi Partido, trascendió largamente las diferencias políticas partidarias, siendo designado "Héroe civil" con los votos de todos los Ediles de la Junta Departamental de Montevideo. Me estoy refiriendo, Señor Presidente, al doctor Amílcar Vasconcellos.

Nació en primavera, el 22 de setiembre de 1915, en Artigas, la frontera, donde abundan los apellidos de origen portugués. Hijo de un Concejal y Diputado, don Héctor Vasconcellos, que, según cuentan, fue asesinado actuando como procurador, por una diferencia de 20 centésimos en una pensión alimenticia.

Egresó muy joven como maestro y fue además profesor de Pedagogía, ocupando la Cátedra en los Institutos Normales y siendo autor de varios libros sobre esa disciplina.

Obtuvo su título de abogado en 1943, destacándose en

temas de Derecho Fiscal en el que se especializó debido a su función como Asesor Jurídico en la Dirección de Impuestos Internos. Redactó un proyecto de Código Fiscal y escribió importantes artículos jurídicos que fueron publicados en revistas especializadas.

Siempre impulsado por su vocación de hombre libre y en defensa de sus jóvenes ideales, participó con ahínco en la actividad gremial. En diferentes períodos fue dirigente de la Asociación de Estudiantes Normalistas, de la Federación Magisterial Uruguaya y de la Asociación de Maestros del Uruguay. Integró asimismo la directiva del Centro de Estudiantes de Derecho y de la Asociación de Estudiantes de Derecho, actuando, en su representación, en el Consejo Federal de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, FEUU.

Comenzó a militar en el año 1932, a los 17 años, y fue integrante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado "Batllismo", así como integrante de la Convención del Partido Colorado desde 1937. Fue uno de los organizadores del Congreso de la Juventud Batllista realizado en 1943.

El periodismo fue otra de sus artes y ocupó importantes cargos en medios escritos, como Co-Director del diario “Acción”, Director de la Revista Uruguaya de Ciencias de la Educación, Director del periódico político de la Juventud Batllista "Avanzar", del órgano de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay "Jornada" y redactor de "Solidaridad", publicación de la Federación Magisterial del Uruguay.

Fue brillante figura en el ámbito político uruguayo, ocupando las más diversas y relevantes posiciones en la vida pública. Fue Representante Nacional en 1951, presidiendo la Comisión de Previsión Social. Reelecto en 1954, pasó a ocupar la Cartera de Ganadería y Agricultura en 1955, donde elaboró su proyecto sobre reforma agraria, completando su gestión con numerosos proyectos sobre producción, varios de ellos convertidos en leyes. En ese período ocupó interinamente, por dos veces, las Carteras de Industria y Trabajo y de Hacienda. En 1957 pasó a desempeñar la titularidad del Ministerio de Hacienda. También se desempeñó interinamente como Ministro de Defensa Nacional.

Como Ministro de Hacienda adoptó diversas medidas logrando la sanción de un proyecto de exoneración de impuestos a las industrias nacionales que trabajan para la exportación y puso en marcha los trabajos para lograr la codificación Fiscal. Al frente de ese Ministerio presidió la Delegación Uruguaya a la Conferencia Económica de Buenos Aires.

Candidato al Consejo Nacional de Gobierno en 1958, al ser derrotado el Partido Colorado, declina el ofrecimiento de integrar el Directorio del Banco de la República para dedicarse de lleno a la actividad política.

Fue Consejero Nacional de Gobierno desde 1963 a 1967. Posteriormente fue candidato a la Presidencia de la República en las elecciones de 1966, en las que resultó electo Senador de la República, integrando la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa de dicha Cámara.

Intervino en el Congreso de Defensa de la Escuela Laica, en Buenos Aires, organizado por entidades educadoras del continente, en la Conferencia del CIES como Presidente de la delegación uruguaya en su calidad de Ministro de Hacienda.

El doctor Amílcar Vasconcellos tuvo una interesante actividad como escritor. En 1944 publica "En pleno vendaval"; en 1947, "La mujer ante el Derecho Positivo Uruguayo"; en 1948, "Pedagogía" en dos tomos y "Reforma escolar mexicana"; en 1955, "La lucha recién empieza", y en 1959, "Un país perdió el rumbo". También publica la obra más conocida por su temática, "Febrero Amargo", referente a los sucesos que culminaron el 9 de febrero de 1973, libro que comienza, precisamente, con el mensaje irradiado por Radio CARVE el 1º de febrero de 1973, en el que alerta al país sobre la inminencia de un quiebre institucional o, lisa y llanamente, un golpe de Estado para instalar una dictadura militar. Esta denuncia, desgraciadamente, no fue tomada en su real dimensión por los actores políticos de la época y, también, le valió la calumnia y la proscripción.

Todos los partidos políticos, correligionarios y adversarios, destacaron su defensa de las libertades públicas y de los derechos humanos.

Un editorial del diario "El Día" del 9 de febrero de 1973, pocos días después de su mensaje radial, opinaba: "Es notoria la pasión que caracteriza al Dr. Amílcar Vasconcellos en todo cuanto trata. Equivocado o no, es sincero en lo que manifiesta. Nosotros hemos discrepado con él no pocas veces y es probable que otras tantas diferencias, de mayor o de menor grado, nos separen de su manera de ser o de encarar los problemas.

Empero, al igual que lo sabemos vehemente, lo consideramos un hombre honrado, estudioso, de sana valentía y preocupado por todo lo que afecta o conviene a la República. Y es verdad que en el error o en el acierto, se esté o no de acuerdo con el Dr. Vasconcellos, lo que no puede serle atribuido es mala fe."

De todos los actos de justo reconocimiento realizados recientemente, seleccionamos las expresiones del entonces Senador doctor Luis Eduardo Mallo, un antiguo adversario, quien hablando en nombre del Partido Nacional, expresaba: "Es muy honroso para nuestra colectividad política inclinar nuestras banderas a este hombre que alcanzó la calidad de un verdadero héroe civil. Esa calidad se alcanza cuando la milicia por la que se opta es la defensa de los intereses del alma, de los valores espirituales, alejados -como lo hizo Amílcar Vasconcellos- de todo oportunismo materialista e interesado".

El día 22 de octubre de 1999 partía para siempre el ilustre hombre público que fuera el doctor Amílcar Vasconcellos.

Conviene recordar un pasaje de su libro "Febrero Amargo" que describe con absoluta claridad parte de su elevado pensamiento: "El valor no es estar dispuesto a matar porque se posee un arma; hay un valor que vale mucho más que ese, aunque pueda temblar el cuerpo y vacilar la carne: el valor moral de defender una idea. Un hombre que defiende una idea es invencible y a un pueblo que lucha por una idea nada lo detiene. Hay que cuidarse del veneno de una sutil propaganda que cada día se vierte, consciente o inconscientemente por los que buscan fabricar ídolos para aprovechar determinadas coyunturas históricas. Siempre se encuentran serviles para esas tareas. Lo importante es estar de pie, de cara al porvenir, con la seguridad de que en el Uruguay las libertades, las instituciones, la democracia, volverán a resplandecer como en sus mejores días.

Atrás queda un febrero amargo, delante un futuro incierto, pero pese a todo afirmaremos con confianza: Viva el Uruguay y que el porvenir es nuestro, después de todo, nuestra lucha recién empieza."

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Wilson Sanabria)

- El Maestro Carlos Vaz Ferreira, en una conferencia que dictó allá por junio del 39 decía que: "Si se busca el signo moral de la inquietud humana y del movimiento de la historia, se encuentra desde luego, sin duda, el fondo histórico del mal, el fondo tal vez irreductible: la crueldad, la intransigencia, la prepotencia y todo lo demás. Este hace la impresión de haberse acrecentado; pero tal vez sea sólo porque dispone de una técnica más eficaz, en lo guerrero y en lo económico. En cambio, lo que es nuevo -o muy acentuado- es la resistencia espiritual contra el mal histórico."

El doctor Vasconcellos fue uno de los soldados que enfrentaron el fondo histórico del mal, y lo hizo con hidalguía. Por eso, señor Presidente, quisimos tributar nuestro homenaje en recuerdo de este luchador por la libertad y la democracia.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los familiares del doctor Amílcar Vasconcellos, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y a las Juntas Departamentales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SITUACION DE LOS URUGUAYOS EN ESPAÑA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- El pasado viernes fue publicada una noticia en algunos órganos de prensa -aquí tengo uno de ellos- sobre las facilidades que daría el Gobierno de España a quienes emigren a ese país. Dice que se habría llegado a un acuerdo entre los dos principales partidos de España para suavizar un poco -para decirlo de alguna forma- la Ley de Extranjería, que se iba a aprobar para reglar todas las entradas de inmigrantes a España.

Como es sabido por todos nosotros, hace pocos días el Senado de la República aprobó una declaración reiterando la vigencia de los Tratados de 1870 y 1992, que dan plenas garantías a los uruguayos -y a los españoles que vengan a Uruguay- que ingresaran a España para residir y trabajar libremente, o sea que no hay nada que pueda impedir que los uruguayos sean tratados decorosa y dignamente cuando ingresan a España. Casualmente, lo que movió al Senado de la República es que la realidad no es esta; los uruguayos que se encuentran en España están pasando gravísimas dificultades, incertidumbre y angustia porque no se les reconoce ninguna documentación y están como inexistentes o de contrabando, con la amenaza permanente de poder ser deportados en cualquier momento.

El planteo que hicimos en el Senado y que motivó la declaración final por unanimidad se refiere a esta Ley de Extranjería. Obviamente, el Reino de España tiene todo el derecho, la potestad y la soberanía de dictar las leyes que quiera, pero no puede incumplir los Tratados Internacionales que existen en este momento con nuestro país por los cuales se permite la libre circulación de personas y de bienes dentro de los territorios de ambos países. Esta Ley de Extranjería que se dice han acordado los dos grandes partidos y que entraría en vigencia a partir de enero, se refiere a los que van a ingresar al territorio español, pero no a lo que ocurre con los uruguayos que ya están allí y que este Senado ha defendido en su declaración. En este momento hay aproximadamente -como dice este diario y lo expresamos nosotros en el ámbito de este Plenario- 25.000 uruguayos en España y esta Ley no soluciona sus problemas. Lo que solucionaría su situación es que se aplicara el Tratado Internacional que existe entre ambos países. A los uruguayos que han ido últimamente a trabajar a España se los debe tratar con dignidad como en su momento nuestros antepasados fueron tratados con respeto y dignidad cuando vinieron a residir y trabajar a nuestro país.

Debemos decir que hasta ahora no hemos visto que nuestras autoridades, la Cancillería, haya hecho nada para hacer respetar la vigencia de los Tratados. España tiene que respetar el Tratado que tenemos, porque de lo contrario se produciría un incumplimiento internacional; no puede dar la

categoría de segunda a nuestro país y decir que no cumple el Tratado Internacional con Uruguay, pero sí lo hace con otros países de América, como por ejemplo con ciudadanos de Chile, Perú y algún otro país de América que pueden por resolución expresa, entrar al territorio español, residir y trabajar. Yo digo que no se puede cambiar un Tratado Internacional a menos que se denuncie, y no se puede aceptar un nuevo Tratado y la no vigencia de los anteriores sin que venga a consideración del Parlamento. Después de la instancia del análisis parlamentario, entrará en vigencia o no, pero mientras se elaborare un nuevo Tratado y se analice el alcance efectivo -porque puede ser que en la redacción final de la Ley de Extranjería se haga alguna excepción-, ¿qué hacemos nosotros para defender a los uruguayos que están en España? En este momento nuestra Cancillería tendría que estar defendiendo vehementemente a los uruguayos para que se los respete, porque hay un Tratado vigente que hay que cumplir. Además, si quedara alguna duda, está la declaración del Senado que le da un apoyo efectivo a la Cancillería, la que debería hacer todas las gestiones para que los uruguayos puedan tener el respeto, la dignidad y todas las garantías para trabajar y residir. Como hemos dicho más de una vez y lo repetimos en este momento, los uruguayos están trabajando en negro y siendo explotados, sin garantías de seguro social ni seguro de salud. Ni siquiera saben si van a poder seguir trabajando, porque con estas leyes que se están analizando en España, cada vez se pena y se castiga más a las empresas que emplean a trabajadores indocumentados.

Señor Presidente: una vez más insisto en estas expresiones para que sean enviadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, que esperamos que pronto tome alguna actitud en defensa de los uruguayos, porque así lo ha planteado el Senado.

En estos días hemos visto el esfuerzo del Ministerio de Relaciones Exteriores para resguardar y proteger a un ciudadano uruguayo que iba en un barco de pesca que estaba haciendo incursiones no correctas por los mares del mundo. Nosotros estamos de acuerdo con eso -aunque no sea tan clara la gestión- pero en este caso no se trata de uno, sino de 25.000 uruguayos que están esperando que las autoridades uruguayas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Parlamento -que ha levantado su voz hace poco tiempo-, los defienda.

En ese sentido, una vez más, insisto en este tema, señor Presidente, y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) INVERSIONES DE ANCAP EN LA REPUBLICA ARGENTINA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quiero expresar una preocupación con respecto a la información que el Directorio de ANCAP quedó en enviar a este Cuerpo. En virtud de la recomendación de la Comisión Investigadora, el Senado aprobó con fecha 23 de abril, encomendar a dicho Directorio el envío, cada dos meses, de información sobre la marcha de los emprendimientos en la Argentina. En esa información estaría incluida la actividad de esta empresa, Petroquímica, que se decidió comprar. Se nos dijo que todo iba a ir muy bien, dado que la economía argentina estaba mejorando, y que la empresa ya estaba produciendo ingresos favorables.

Ahora bien, señor Presidente, no sé si un problema de lentitud en las comunicaciones o si se debe al desacato institucional del Directorio de ANCAP, pero lo cierto es que ya han transcurrido seis meses y no hemos recibido información alguna. Recuerdo que el señor Senador Fernández Huidobro hizo manifestaciones hace un tiempo en este sentido.

Como estuve leyendo algo sobre comunicaciones, me enteré que antes de Morse el promedio mundial de las mismas era 30 kilómetros al día, luego aumentaron de forma notable y hoy contamos con un sistema que es prácticamente instantáneo. Sin embargo, los Senadores de la República no hemos recibido la información que esperamos, por lo que formulo mi intervención.

Existe una página en Internet llamada www.bolsar.com.ar, perteneciente a la Bolsa argentina. Allí, al escribir la palabra “solp”, aparecen los balances de la empresa Petroquímica, Sol Petróleo o Carboclor, que fueron las que la mayoría del Directorio de ANCAP resolvió comprar inmediatamente después de que terminara la Comisión Investigadora. En esa operación se invirtió alrededor de U$S 5:500.000 más U$S 600.000 por la cuestión de mantenimiento de la opción de compra. Tanto en la Comisión Investigadora como después, se argumentó que la empresa estaba dando ganancias.

Hemos visto los balances al 30 de junio de 2002 y en ese momento manifestamos que lo que aparecía como un resultado positivo de ganancia, de 5:900.000 pesos argentinos para el Ejercicio que terminó en esa fecha, en realidad, no era así. Del propio balance surgía que había 9:000.000 de pesos argentinos por diferencia de cambio que se remitían al futuro, por lo que no eran ganancia.

Ahora disponemos de los resultados correspondientes al 30 de setiembre y al 31 de diciembre de 2002, al 31 de marzo de 2003 y al 30 de junio de 2003, y de su estudio surge que

son acumulados. El resultado positivo al 30 de junio de 2002 para el año anterior bajó en el trimestre siguiente -aunque se mantiene positivo- alrededor de 4:000.000 de pesos argentinos, hasta el 30 de setiembre de ese año. Sin embargo, en el acumulado que toma el semestre -es decir, el trimestre anterior más el siguiente, que nos lleva hasta fin del año 2002- vemos que el balance pasa a ser negativo en 1:370.000 pesos argentinos. Luego, en el acumulado que va hasta el 31 de marzo del presente año -es decir, nueve meses- aparece la pérdida, el resultado negativo de 4:000.000 de pesos argentinos.

En ese momento y con estos datos se decidió la compra, pero lo sorprendente es que si agregamos el trimestre siguiente, resulta que al 30 de junio de este año, para los doce meses transcurridos hasta ese momento -o sea, para el año que va desde el 30 de junio de 2002 hasta el 30 de junio de 2003-, los resultados son negativos en 18:627.446 de pesos argentinos. Al tipo de cambio de 2.8, ello nos indica un resultado negativo de U$S 6:652.659.

Esto quiere decir que esta empresa mostró resultados negativos, a pesar del incremento de sus ventas, de casi U$S 7:000.000 en el último año.

Menos mal que el argumento esgrimido era que la economía argentina se estaba recuperando y que, entonces, los resultados iban a ser positivos. Sin embargo, ha sido todo lo contrario, según la información que aparece disponible en la Bolsa argentina, lo que nos resulta extremadamente preocupante. Según los Balances, la situación es debido a que los costos financieros de esta empresa son muy importantes. No olvidemos que es una firma que, además del tema que nos ocupa, ya debía mucho dinero a nuestras empresas antes de que se realizara la operación de compra.

Por lo tanto, no se ha cumplido -por lo menos hasta esta fecha- el pronóstico que se realizó cuando se quiso justificar la decisión de profundizar las inversiones en la empresa Petroquímica, que nos debía dinero y que gestionábamos en la República Argentina.

Señor Presidente: en otra oportunidad y en otro ámbito formularemos las consideraciones que nos parezcan pertinentes, pero hoy quisimos dejar planteada nuestra preocupación por estos hechos y manifestar que a seis meses de la resolución del Senado que demandaba al Directorio de ANCAP el envío de información en forma bimestral o trimestral a este Cuerpo todavía -según sabemos- no se ha producido y, lamentablemente, los resultados del emprendimiento mencionado parece que no son demasiado buenos.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de ANCAP, a la Federación de Funcionarios de ese Organismo y a las autoridades de los partidos políticos, dado que es un tema de gran actualidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la solicitud del señor Senador Rubio.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) CONTRATACION DE ABOGADOS POR CONTRATO DE OBRA POR PARTE DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: hoy voy a tratar, con la mayor calma posible, un tema que considero delicado: la contratación de personas por contrato de obra por parte del Estado. En primer lugar, esta cuestión se inscribe en un rubro sobre el que muchas veces hemos conversado y, en segundo término, el caso al que me voy a referir tiene que ver con la contratación de colegas míos, abogados que, en lo personal, me merecen el mayor de los respetos, tanto desde el punto de vista de su conocimiento como de su actuación profesional.

El asunto que decía me cuesta tratar con calma es el de una contratación que realizó o se propone realizar el Ministerio de Defensa Nacional de un estudio de abogados para que atienda un pleito en el que -las cifras de los documentos que poseo pueden variar, pero hay algunas que son seguras- el monto reclamado contra ese Ministerio en un juicio indemnizatorio es de U$S 68:000.000 y fracción. A esto se suma un incidente por honorarios que alcanza la suma de U$S 10:661.000. A su vez, el propio Ministerio de Defensa Nacional, en una carta que dirigió al Tribunal de Cuentas, estima que el total de la reclamación con ilíquidos sería de U$S 240:500.000 en cifras redondas.

Señor Presidente: este es un juicio que se habría suscitado contra el Ministerio de Defensa Nacional por la revocación de un permiso para usar cable -no el uso del abonado sino la transmisión por una empresa o una persona- en la zona de la Costa de Oro, Pando, Progreso, Sauce y Joanicó. Como el Ministerio de Defensa Nacional le revocó ese permiso o autorización -cualquiera sea la denominación jurídica, bastante confusa en el tema-, entonces inició un juicio contra él por estas sumas que mencioné.

Quiero decir que tengo a la vista la nota del Ministerio de Defensa Nacional firmada por el señor Subsecretario, doctor Elías Bluth, de 19 de agosto de 2003, así como la copia de la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas del día 27. De manera que estamos hablando de cuestiones muy recientes. De estos documentos surge que el Ministerio de Defensa Nacional se propone hacer un contrato -o lo hizo- con un estudio jurídico de profesionales -repito- que no me merecen objeción alguna en materia de conocimientos y de solvencia técnica ni en lo que respecta a su carácter

de docentes, algunos de ellos incluso con grado máximo en la escala de nuestra Universidad. Sin embargo, también insisto en que el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con muchos abogados -algunos estables y otros contratados- desde hace varios años. Quiero precisar que conozco a estos abogados, algunos de los cuales poseen notoria versación jurídica en temas civiles, de defensa nacional y de contencioso administrativo y siempre actuaron.

En el contrato que el Ministerio de Defensa Nacional se propone hacer, según lo que surge de las cifras descritas por el Tribunal de Cuentas -no así de la nota del Ministerio, que tengo a la vista-, los honorarios pactados serían aproximadamente de U$S 170.000 a pagar en nueve cuotas de U$S 18.917. Además, si ese estudio jurídico lograse abatir el monto de la demanda contra el Ministerio de Defensa Nacional, a ello se sumaría un 0.75% sobre dicho abatimiento, el que podría ser de uno, dos, diez, ochenta, cien, ciento ochenta millones o el total de la demanda si se ganara el pleito por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Quiero decir, señor Presidente, que me parece una práctica absolutamente viciosa que los organismos públicos que tengan cuerpos de abogados, médicos, ingenieros o arquitectos contraten profesionales de esas especialidades para atender cada uno de los asuntos que consideren muy importantes.

Informalmente se me ha dicho en el día de hoy -no puedo afirmar exactamente lo que ocurrió- que el Ministerio de Defensa Nacional habría invocado en alguna instancia -que no conozco y sobre la que no tengo documentos ahora- que su Sala de Abogados habría elaborado un informe o algo por el estilo declarándose superada por la situación, es decir, declarando su falta de idoneidad para atender ese pleito. No tengo conocimiento de esto. Ahora bien, si yo fuera jerarca de un servicio y tuviera cinco, seis, diez o quince abogados que me dicen que no están en condiciones de atender un juicio, les iniciaría inmediatamente un sumario por ineptitud. Esto es así. Todo abogado que ha ejercido la profesión durante un mes sabe que cuando hay un tema muy complejo, a menos que uno ignore hasta el procedimiento, lo que se hace a veces en el juicio es pedir una consulta a un especialista y se agrega al expediente. Esa consulta no es tan cara como encargar todo el juicio mediante un contrato a otro abogado que no integra el cuerpo profesional del instituto. Me parece elemental.

Repito que me cuesta hablar con calma de estas cosas, en primer lugar porque algunos colegas se pueden sentir afectados. Ya constaté esto una vez en ANTEL. Uno de los colegas, gran amigo mío y estupendo profesor, vino a hablarme y me dijo que yo consideraba que él no estaba apto para desempeñar esa tarea. Esto es como lo que pasaba en la época del clientelismo al nombrar empleados públicos: yo no criticaba al que obtenía el trabajo sino al que se lo daba. No criticaba a una persona que consiguió un trabajo a cambio del voto o de la promesa del voto, sino al que le compraba el voto a cambio de ofrecerle un puesto.

Entiendo que es absolutamente insólito que en la situación por la que atraviesa el país, un organismo público que tiene abogados con profusión de número y de conocimientos contrate y pague sumas muy importantes en materia de honorarios. Además, he comprobado que en los casos que me ha tocado por casualidad ver se repiten, lamentablemente, algunos nombres. Cuando Benhamou inició un juicio al Banco Central del Uruguay en Europa se contrataron abogados. Es una cosa insólita. No puede ser que el Banco Central haga eso cuando tiene un cuerpo de abogados con 20 ó 30 años de trabajo que conocen al dedillo todos esos temas.

No quiero que esto se tome como una reflexión que ataca políticamente a alguien. Personalmente me siento agredido y avergonzado de que esto ocurra en un país cuando ese mismo país proclama todos los días que no se pueden hacer gastos superfluos. Reitero que no pongo en duda la enorme competencia académica y profesional de las personas que se puedan contratar; lo que digo es que no se debe hacer, aunque sí se puede realizar una consulta cuando ella es necesaria.

Finalmente, quiero aclarar que no voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Tribunal de Cuentas, porque controla la legalidad y las normas dicen que cuando hay personas de notoria capacidad se puede contratar. Lo que me pregunto es si eso se debe seguir haciendo o no. En cambio voy a pedir que sí pasen al Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -porque por razones no siempre exactas pero más o menos exactas interviene en los contratos de obra, aunque no sé si en estos también lo hará puesto que no necesariamente tiene que hacerlo- y al Ministerio de Economía y Finanzas, que es el que habitualmente cuida y retacea los fondos porque dice que no hay recursos. En consecuencia, me parece que este último también debería ser un destinatario de esta modesta opinión, dicha con alguna vehemencia que no pude contener pero con la certidumbre más absoluta de que tengo razón.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) JULIO CESAR CASTRO, "JUCECA". HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: hace pocos días

falleció en el Uruguay un humorista excepcional: Julio César Castro, "Juceca", quien creo merece sin duda un homenaje por sus relevantes condiciones a lo largo de su vida.

Un amigo mío, un amigo de la Bancada del Frente Amplio, un amigo del Senado, a propósito del momento que él había vivido con "Juceca" y otros compañeros uruguayos en el exilio en Buenos Aires durante la época de la dictadura, escribió lo que a continuación voy a leer: "Alguien me dijo hoy: el boliche "El Resorte" está cerrado por duelo, y pensé que hablaba en broma. Pero era en serio. Se murió Juceca, lo cual es serio. En ese mítico boliche -reflejo de todos nosotros, reflejo del país- quedaron huérfanos los parroquianos de todos los días, es decir, nosotros.

Hace unos cuantos años, durante la dictadura, en Buenos Aires, éramos vecinos, y un día me dice Juceca que algo hay que hacer y qué me parece sacar un boletín contra 'los que te dije'. Y lo hicimos. 'A redoblar', se llamaba. Al otro día, muy preocupado me llama Juceca: 'Ché flaco, ¿vos creés que se van a avivar?' La página de humor era una declaración de guerra del boliche 'El Resorte' contra todas las dictaduras habidas y por haber. Y no pudo ser; era demasiado. Porque así era Juceca: cuando alguien dijo 'vamos', él ya estaba.

Otro día pensó que podíamos dar una mano y juntarnos los de acá que estábamos allá y nos reuníamos clandestinamente. Daba gusto ver a aquellos curtidos militantes clandestinos 'ensayando' (entre comillas) una obra de teatro de Juceca: 'El contrabajo rosado'. Por las dudas, 'nunca se sabe', decía el flaco.

Por supuesto, fue un éxito; no con la dictadura, sí en los teatros de Buenos Aires. Ni Landriscina se resistió a la magia de Don Verídico. Juan Manuel Tenuta lo interpretó. La versión de Don Verídico que él llevó a las tablas en un teatro de la calle Corrientes le abrió las puertas de Buenos Aires. Desde Wimpi a la fecha, quizás sólo Juceca interpretó con tanto cariño el mundo anónimo de esos seres pequeños del boliche 'El Resorte', seguramente los postergados de siempre, que la mitología de Juceca reivindica y les da un lugar en el mundo.

No faltó nadie a la cita de despedida del flaco, y nombro a uno solo. Galeano llegó, miró y dijo: '¡Qué mala suerte! ¡Los paraguayos nos hacen cuatro goles y ahora se muere el flaco! Eso sí que es mala suerte.' Todos lo miramos e inmediatamente entendimos: era la escuela del humor de Juceca, y nosotros humildemente lo saludamos.

Y entonces, como al principio: el boliche 'El Resorte' no está cerrado por duelo. Nunca podrá cerrar, no lo van a permitir la Dubija, ni Rosadito Verdoso ni el Barcino, ni nosotros. Todo era una broma, broma que duele, pero broma al fin.

Seguramente, su quijotesca figura navega ahora por otros mundos, abriendo nuevos boliches y nuevas esperanzas en este, su interminable viaje hacia el mar."

Esta es la estupenda imagen que en la película "El viaje al mar" nos muestra el personaje Julio César Castro.

Mis condolencias a sus familiares.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los familiares de Julio César Castro.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Dese cuenta de varios proyectos de ley presentados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

"La señora Senadora Pou y los señores Senadores García Costa, Garat, Pereyra, Larrañaga, Gallinal y Penadés presentan, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa 'General Aparicio Saravia' al Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 del Ejército Nacional, ubicado en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

- y por el que se declara feriado nacional no laborable el día 1º de setiembre de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario de la Batalla de Masoller y se declara el 1º de setiembre de cada año 'Día de los Caídos en las Guerras Civiles".

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Textos de los proyectos de ley presentados:)

"Montevideo, 10 de setiembre de 2003.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "General

Aparicio Saravia" al Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7 del Ejército Nacional, ubicado en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

Guillermo García Costa, María Julia Pou, Carlos Garat, Carlos Julio Pereyra, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Gustavo Penadés. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La significación política del Ejército Nacional, defensor por naturaleza y definición de la Patria y de la democracia, en tanto expresión del Estado soberano, toma como tal verdadera legitimidad cuando la institucionalidad política se constituye en su real sentido.

No sería posible dudar de la relevancia de la gesta histórica del General Aparicio Saravia, cuyo punto culminante fuera la Batalla de Masoller (1º de setiembre de 1904) y la posterior Paz de Aceguá (24 de setiembre de 1904), en el largo proceso de afirmación republicana. Así, desde aquel entonces, el sistema representativo democrático comienza a tomar el sentido y valor que actualmente se le adjudica, y en tal marco de evolución histórica hacia la madurez política de la República, la institución militar acompaña el proceso asumiendo su naturaleza de custodio de la Constitución y la Ley, asegurando a través de ello, la permanencia del modelo de Estado que la cruzada Saravista contribuyó a consolidar.

Es entonces en el Uruguay moderno, libre, independiente y pluralista, resultante ulterior de las confrontaciones militares de 1904, que el Ejército Nacional adquiere su verdadero sentido, servidor de la ciudadanía toda y defensor de la nacionalidad. En efecto, la luz que la perspectiva histórica arroja, esclarecedora, sobre los hechos del pasado, hace posible afirmar hoy que la lucha militar del General Saravia, cuyo oponente armado fuere el Ejército de una República fragmentada, constituye la pieza central en la unificación de una nación en un mismo Estado; y también el nacimiento de un único, un nuevo Ejército, que por su permanencia vela hasta el presente. De allí entonces que lo que fuera la expresión armada institucionalizada de determinadas corrientes de opinión, que sin representar a la ciudadanía toda concentraban su poder político en las estructuras gubernamentales del Uruguay de fines del Siglo XIX y de principios del XX, comienza a partir de 1904, paulatinamente, a convertirse en nuestro Ejército Nacional, respetuoso de la expresión democrática nacional y cuidadoso depositario de su confianza y respeto.

Como honrosa expresión de nuestro Ejército y claro ejemplo de los valores que hoy representa, el Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7, comprometido en la relevancia geopolítica y estratégica de su misión, garante de la soberanía nacional, presupuesto básico por la que el Estado existe y en la que se sustenta, resultará idóneo y digno receptor del nombre del General Aparicio Saravia, el que sabrá ostentar con orgullo y honor.

Guillermo García Costa, María Julia Pou, Carlos Garat, Carlos Julio Pereyra, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Gustavo Penadés. Senadores."

"Montevideo, 10 de setiembre de 2003.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado nacional no laborable el día 1º de Setiembre de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario de la Batalla de Masoller.

Artículo 2º.- Declárase el 1º de setiembre de cada año "Día de los Caídos en las Guerras Civiles".

Guillermo García Costa, María Julia Pou, Carlos Garat, Carlos Julio Pereyra, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Gustavo Penadés. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 1º de Setiembre de 2004 se conmemorará el centenario de la Batalla de Masoller, acontecimiento histórico de central significación en lo que fuera el fin de la guerra civil formalizado en la Paz de Aceguá del 24 de setiembre de 1904. Y es también en aquel acontecimiento épico de Masoller donde el General Aparicio Saravia recibiera la herida mortal que provocaría su deceso pocos días después, el 10 de setiembre de 1904, poniendo fin a la vida de quien fuera el último de los grandes caudillos militares de nuestra República, y cuya acción revolucionaria se hubo orientado en la clara convicción de la lucha por la paz política, la representación de las minorías y la consolidación del sistema democrático gracias al cual hoy, la ciudadanía toda, sin exclusiones, encuentra directa e irrestricta expresión de su voluntad cívica.

Hoy, a casi cien años de estos episodios, conviene proceder a la reflexión sobre la profunda significación histórica e indelebles implicancias cívicas de los mismos. No se trata, en efecto, de la mera evocación que una colectividad política histórica hace de la gesta de uno de sus máximos referentes, ni tampoco de la exaltación de quien fuera figura emblemática de la Patria en armas; la conmemoración patriótica de aquellos acontecimientos supera y trasciende el mero homenaje partidario.

En definitiva, entonces, se pretende rendir homenaje a uno de los jalones más importantes del largo proceso de perfeccionamiento institucional de la República. Entendida así, la Batalla de Masoller y la muerte del General Saravia

cobran fuerza y significación particular. La Paz de Aceguá, la Constituyente de 1916, y las leyes de elecciones del año 1925 vienen a expresar el sentido implícito de aquellos episodios, culminando el largo peregrinar hacia la paz política de la que hoy nuestro país se enorgullece.

Fue entonces el 1º de setiembre de 1904 el día en que empezara a nacer la consolidación de la institucionalidad política moderna y a morir quien contribuyera a gestarla, y es por ello que la conjunción temporal de esa paradoja de acontecimientos históricos impone al Parlamento y a la nación en su conjunto su evocación y recuerdo a través del homenaje contenido en las disposiciones del presente proyecto de ley, el cual también rememora y honra a todos aquellos que en la búsqueda del mejor destino de la Patria y en el compromiso absoluto con sus ideales encontraron la muerte en el campo de batalla.

Guillermo García Costa, María Julia Pou, Carlos Garat, Carlos Julio Pereyra, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Gustavo Penadés. Senadores."

16) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia por el día 18 de setiembre."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

He sido invitado -como integrante de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR- a exponer en el "Taller Parlamentario de Información y Visibilidad: La Consulta parlamentaria, de su conceptualización a su práctica" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires. Por tal motivo, solicito al Cuerpo me conceda licencia el día 18 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente

Danilo Astori. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 22 . **Afirmativa.**

17) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE(Don Wilson Sanabria).- Dese cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Nelly Goitiño comunica que en esta oportunidad no acepta la convocatoria como suplente del señor Senador Astori".

SEÑOR PRESIDENTE(Don Wilson Sanabria).- Oportunamente se convocará al señor Senador Segovia, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

18) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia por el día 17 del corriente".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 2003.

Cámara de Senadores
Señor Presidente
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente solicitar a Ud. licencia por el día 17 del corriente. Razones personales motivan mi ausencia.
Por lo expuesto ingresará mi suplente el señor Victorio Casartelli.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

Se convocará al señor Senador Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

19) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: con fecha 19 de setiembre de 2002, realizamos un pedido de informes, a través del Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP sobre el destino de lo recaudado en la subasta de la Playa de Contenedores. Como recordarán los señores Senadores, este tema fue arduamente discutido y motivó hasta una convocatoria a un posible referéndum, aunque no se lograron las firmas para llegar a él. Por lo tanto, se consumó la subasta por U$S 14:000.000, en el año 2001.

Formulamos ese pedido de informes prácticamente un año después de la realización de la subasta y hasta el día de hoy, 16 de setiembre de 2003, ni la ANEP ni, obviamente, el Ministerio de Educación y Cultura lo contestaron.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alejandro Atchugarry.)

-Tengo información que de los U$S 9:000.000 que tenía que recibir la Dirección Nacional de Arquitectura para construcciones y reparaciones escolares, se han transferido sólo U$S 4:500.000, la mayor parte por intereses devengados por la plata, y que solamente se han transferido, o se deberían transferir, U$S 2:000.000 para obras por convenio y no se ha ejecutado nada. Asimismo, había un destino de U$S 3:000.000 para obras por contrato y tampoco se ha ejecutado nada. Quiero saber, señor Presidente, si esto que estoy diciendo es verdad. A un año de haber hecho el pedido de informes, me parece que es tiempo de que el Ministerio de Educación y Cultura lo conteste. Pido que el Cuerpo lo solicite así, porque el destino de estos dineros era ese y esos dineros ingresaron al Tesoro Nacional antes de que en este país hubiera una crisis financiera.

Solicito que el Cuerpo haga suyo el pedido de informes, cursándolo al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

- 19 en 22. **Afirmativa.**

20) HOMENAJE A LA CANCILLER DEL GOBIERNO SUECO, SEÑORA ANNA LINDH

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Homenaje a la Ministra de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, señora Anna Lindh. (Carp. Nº 1188/03)"

Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Constituye una enorme responsabilidad homenajear a la recientemente asesinada Canciller del Reino de Suecia, Anna Lindh, una mujer sencilla, talentosa, competente y trabajadora. Digo que constituye una enorme responsabilidad, porque no es fácil dar con la talla de esta mujer a través de una exposición y, seguramente, en este Recinto hay gente que tuvo oportunidad de estar con ella en más de una ocasión, de conocerla y de poder vivir esa energía que la señora Anna Lindh transmitía.

Están presentes en este Recinto representantes diplomáticos del Reino de Suecia, y desde que planteamos este homenaje, nos han llamado instituciones que tienen diferente grado de vinculación con él: el Instituto Cultural Uruguayo-Sueco, gente que estuvo exiliada y que convivió con Anna Lindh durante mucho tiempo, algunos familiares de detenidos desaparecidos, en fin, una gran cantidad de personas, conmovidos por esta tragedia.

Anna Lindh nació un 19 de junio de 1957 -es decir que tenía 46 años cuando fue asesinada- en la localidad de Enkoping, zona metropolitana de Estocolmo. De padre artista plástico y madre maestra, se afilió a los 13 años a la Juventud Socialdemócrata y rápidamente ascendió a cargos de dirección y de representación local y nacional. Se recibió de abogada en 1982, en la Universidad de Upsala, y en ese mismo año, en su calidad de dirigente juvenil, es electa Diputada. Nunca antes el Parlamento sueco había tenido una integrante tan joven. Es reelecta en sucesivas oportunidades y su récord de juventud aún perdura.

En 1984, es electa Presidenta de la Juventud Socialdemócrata, cargo que desempeñó hasta 1990. También en su juventud se dedicó a la cultura y al deporte, todo lo cual la preparó para presidir el Teatro Nacional y para ser Delegada Nacional de Deportes. No hay área en la que Anna Lindh no se haya comprometido y compenetrado para tratar de que su sociedad avanzara en cada uno de los temas que importan en materia de desarrollo ciudadano.

En 1991, pasa a integrar el Comité Ejecutivo del Partido Social Demócrata; entre 1994 y 1998, se desempeña como Ministra de Medio Ambiente; y en 1998, ocupa el cargo de Ministra de Relaciones Exteriores, siendo la primera mujer en la historia de Suecia al frente de esa Cartera. Era casada -con un político también- y tenía dos hijos.

Es importante destacar, en la historia de los años de dictadura y de recuperación democrática, lo que muchos sentimos con relación al protagonismo que tuvo Anna Lindh. A principios de los 80, y más allá de sus responsabilidades políticas formales, Anna Lindh integró el equipo de trabajo del también asesinado Olof Palme, entonces líder del Partido y Primer Ministro de Suecia. Según se decía, era su delfín y, seguramente, de no haber ocurrido esta desgracia que terminó con su vida, Anna hubiese sido la heredera de un cargo de máxima representación, como lo es el de ser Primer Ministro de su país.

Por los años 80, Anna se ocupaba del "caso Uruguay", más específicamente de la campaña para liberar a nuestro líder histórico, el General Líber Seregni, y de la solidaridad con los uruguayos que vivían la persecución y el exilio. En particular, los socialistas sentimos, de parte de Anna Lindh, un apoyo permanente, sistemático y contundente. En el desempeño de esa tarea fue un referente cotidiano y todos los exiliados en Suecia sabían que podían contar con ella y pasar por su despacho en cualquier ocasión. Cada uno con su historia y con sus demandas, siempre se encontraba a esa mujer talentosa, sencilla y sensible decidida a apoyar las causas con las que siempre se comprometió y luchó hasta el último día.

Su intervención fue decisiva para concretar algunas iniciativas: el retorno de Suecia de nuestros niños en el exilio y también de los adultos. Muchas fundaciones que tienen que ver con la cultura y con aspectos sociales tuvieron el apoyo y la iniciativa de Anna Lindh para su creación.

En marzo de 1984, viajó a Uruguay en representación de Olof Palme y fue en ese momento cuando muchos tuvimos oportunidad de conocerla. Se reunió con Seregni -que había sido recientemente liberado- y con las direcciones del Frente Amplio, de nuestro Partido Socialista, del entonces PIT, de la ASCEP, entre otros organismos y personalidades con los que mantuvo una importante agenda de conocimiento y, a su vez, de nuevas demandas y compromisos con la lucha por la recuperación democrática.

A pesar del antecedente del 28 de febrero de 1986, del atentado a Olof Palme, los dirigentes políticos suecos seguían manejándose sin mayores medidas de seguridad. Anna iba en tren todos los días, desde su casa en las afueras de Estocolmo, al Ministerio. Fue asesinada un día en el que, luego de haber almorzado con una amiga, hacía compras en una tienda antes de volver a su oficina. Anna peleó porque la sociedad sueca fuera habitable, respetara los derechos de todos y tuviera una convivencia profundamente democrática. Pero no es casual que Olof Palme y Anna Lindh hayan sido objeto de atentados como los que sufrieron. Aún no se sabe quién la mató, ni por qué; tal vez, al igual que en el caso Palme, nunca se sepa. Pero es evidente que Anna murió por creer y querer trabajar por un mundo mejor. "Nos la quitaron", dijo el Primer Ministro Goran Persson, al anunciar su muerte. Es verdad; Anna Lindh no era solamente una de las figuras más prestigiosas del Gobierno y del Partido Socialdemócrata Sueco puesto que, además, se perfilaba como la próxima líder del Partido y Jefa de Gobierno. Hubiese sido la primer mujer en ocupar ambos cargos en toda la historia de Suecia.

Consultando en estos días la prensa sueca, se podía leer las siguientes expresiones: "Rompieron la línea sucesoria en el Partido", decía un analista político, Henrik Brors, en un editorial publicado por el principal periódico sueco, el 11 de setiembre. "Suecia ha perdido uno de sus políticos más capaces y su cara internacional", agregó desde otra columna, en esa misma edición, Ingrid Hedstrom. "También nosotros vamos a extrañar su inteligencia, su firmeza, su frescura y su sonrisa", señalaba el 12 de setiembre el editorial del Svenska Dagbladet, periódico vinculado al Partido Conservador.

Aún no se sabe quién la mató, ni por qué, pero el pasado viernes el Partido Socialdemócrata Sueco convocó, en todo el país, a manifestar en una jornada bajo la consigna "Por la Democracia y los Derechos Humanos" y cientos de miles de suecos se congregaron en las principales plazas de sus pueblos; plazas que, en general, Anna Lindh recorría, más aún en este último período en donde, como sabemos, bregaba por la adopción del euro para su país, cuyo plebiscito no fue suspendido y en el que no prosperó la posición que ella defendía.

En lo que luego sería su última declaración pública, el 9 de setiembre, Anna Lindh expresó su apoyo a la iniciativa de modernizar la institucionalidad de las Naciones Unidas, a los efectos de hacerla más eficiente. Siempre bregó por la defensa de un Derecho Internacional humanitario y por los Derechos Humanos, dado que estos han sido históricamente una piedra angular de la política sueca en materia de relaciones exteriores.

En ocasión de reunirse la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, en marzo de 2002, Anna Lindh señalaba que la globalización ha removido las fronteras para la economía, el comercio y los mercados, pero que el mercado sin límites tiene que ser medido con valores también sin fronteras. Su eje es la defensa del principio universal de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que la responsabilidad que debería asumirse es la protección de la libertad, de la seguridad y de la dignidad de los individuos. Hoy señalaba que los Derechos Humanos son una prioridad para la comunidad internacional, pero a pesar del progreso, las personas aún son víctimas de

violaciones a los Derechos Humanos, las mujeres son discriminadas e impedidas de participar en las decisiones económicas y políticas, los niños son utilizados como soldados, explotados como mano de obra barata, impidiéndoles educarse y gozar de su infancia y los hombres arriesgan sus vidas tratando de organizar elecciones libres y justas.

"Tenemos el deber de actuar en su beneficio", decía Anna. Exhortando a la comunidad internacional a actuar ante la violación de las normas humanitarias y de los Derechos Humanos, ante el abuso infantil, contra la discriminación y la pena de muerte, y a favor de la libertad de expresión, señaló muy especialmente la necesidad de actuar también a favor de los derechos de las mujeres. La falta de libertad, las amenazas y la violencia envenenan la vida diaria de muchas mujeres, decía ella. Alrededor del mundo, el tráfico de los seres humanos es un problema en ascenso. Las mujeres y los niños son objeto de comercio, transporte y venta para ser explotados en la prostitución, la pornografía y el trabajo esclavo. Este tráfico es una gruesa violación de la dignidad humana y de los derechos, y una desgracia para nuestras sociedades, ya sea que nos incluyamos entre los países proveedores o receptores. Debemos enfrentar las causas de esta esclavitud contemporánea, así como las consecuencias que afectan a sus víctimas.

Muchas niñas y mujeres viven amenazadas por sus propias familias o parientes, si es que resuelven decidir por ellas mismas sobre la forma de vivir su vida; algunas, incluso, pagan con su muerte la desobediencia a las tradiciones.

Anna entendía que el empoderamiento de las mujeres es una clave para el acceso a la Justicia, al desarrollo y a la democracia. Las mujeres están esperando para tomar el lugar que por derecho les pertenece como ciudadanas iguales en su comunidad. Para terminar con la discriminación y otras violaciones a los Derechos Humanos de mujeres y niñas, las mujeres deben ser incorporadas -decía ella- a la construcción y dirección de las instituciones públicas.

Recientemente, hacía referencia a que la comunidad internacional estaba fracasando, y lo estaba haciendo demasiado a menudo, en la adopción de medidas para poner fin a los conflictos. Esto lo dijo ante la Academia Internacional para la Paz, el pasado 13 de junio.

No tenemos excusas ni escapatorias, señalaba; debemos pasar de las promesas a los compromisos prácticos. Nuestros mayores esfuerzos estarán siempre focalizados en las Naciones Unidas, tan criticada a veces, pero tan necesaria hoy, más necesaria que siempre. Queremos incorporar una perspectiva de género en la política de prevención de conflictos, porque las mujeres y los niños son las mayores víctimas de esta violencia.

De igual manera, en estas intervenciones del año 2002 con relación a las necesidades derivadas de la prevención de los conflictos y del mantenimiento de la paz a nivel internacional, Anna promovió fuertemente la adhesión a las decisiones de las Naciones Unidas y ese fortalecimiento del rol internacional que tanto reclamamos para abogar por los procesos de paz. Como lo hemos discutido con varias parlamentarias a nivel internacional, la participación de la mujer es ayudando en misiones de paz, en las condiciones de las firmas de los acuerdos para garantizar los derechos de todos aquellos que son pasibles de sufrir determinadas violaciones de los mismos, en garantizar misiones que, en aras de asegurar la paz, no cercenen los más importantes derechos de mujeres y niños.

La seguridad global -decía Anna- y la promoción de la paz debe basarse en el desarrollo económico y social, en gobiernos eficientes, en la aplicación de las leyes y en el respeto de los Derechos Humanos. Debemos expandir el rol y la contribución de las mujeres en las operaciones de paz a todos los niveles, ya sea dentro del personal directamente afectado, como desde la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, incorporándolas en la toma de decisiones. La perspectiva de género debe incorporarse en los mandatos y actividades de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, y debemos asegurarnos de que los derechos de las mujeres a ser valoradas y tratadas como iguales sean respetados cuando las sociedades se reconstruyen luego de los conflictos. Para prevenir la violencia y la crisis -concluía-, debemos aumentar nuestros esfuerzos para resolver los conflictos regionales y los grandes desafíos de la Humanidad: la pobreza, las injusticias y los problemas medioambientales. Para ello, es necesaria la voluntad política, decía. A menudo los Gobiernos se niegan a admitir la existencia de los problemas y también a menudo la comunidad internacional falla al no actuar en el momento adecuado y con medidas efectivas. Muchos hombres, mujeres y niños están pagando este precio y los líderes políticos deberían saber que ya no existen excusas ni escapes. Es hora de pasar de las promesas a la práctica.

Estas son constancias de los últimos discursos pronunciados por Anna Lindh en el año 2002. Específicamente, el 6 de junio pasado, en la Conferencia de Mujeres y Seguridad, organizada por el Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz, expresaba que tradicionalmente las políticas de seguridad han estado dominadas por hombres, probablemente debido al rol de las Fuerzas Armadas, pero ya es tiempo de que nosotras, las mujeres, asumamos nuestra responsabilidad en esta materia. Somos la mitad de la población mundial y sufrimos especialmente las consecuencias de la guerra. Debemos influir en la decisión de las políticas de seguridad. Debemos participar en las acciones de prevención de conflictos y en la gestión de las mismas para defender los derechos de las mujeres y de los niños, pero también debemos asegurar la igualdad de derechos de ellos a la hora de reconstruir sociedades devastadas.

Esta mujer, que era identificada por su sonrisa en todo el mundo y por su firmeza a la hora de defender sus convicciones, es asesinada en uno de estos trágicos 11 de setiem-

bre de los últimos años, que han culminado con la vida de mucha gente que se proponía incansablemente lograr determinados objetivos. Como Ministra de Relaciones Exteriores promovió un plan de prevención de conflictos en el Parlamento sueco, que fue aprobado en 1999. Suecia fue el primer país en el mundo en adoptar una iniciativa de esta naturaleza. En enero del 2004, Suecia sería la sede de la Conferencia Intergubernamental para la Prevención de Conflictos Bélicos, el Terrorismo y el Genocidio, y Anna estaba trabajando incansablemente para que dicha Conferencia fuera exitosa.

Sabemos muy bien que con esta reseña no agotamos lo que fue una trayectoria de dedicación y talento puestos al servicio de las causas más justas. Pero vaya a su familia, al Partido Social Demócrata sueco, al pueblo sueco y a los representantes en nuestro país del Reino de Suecia, nuestro reconocimiento y nuestro compromiso con la lucha por la paz, por la libertad, por la Justicia, por la equidad y por la solidaridad, todas banderas que de una u otra forma estuvieron siempre presentes en la vida de Anna Lindh y en las que creemos todos. Más allá de posiciones individuales, debemos comprometernos a luchar por ellas, porque ello redunda en beneficio de la Humanidad.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: Anna Lindh era la sonrisa de Suecia. Quien cegó su vida, quien la mató, quien clavó el cuchillo y destrozó su cuerpo, no sabe el ser exquisito y especial que asesinó. Por eso, no es de extrañar que el jueves pasado un grupo de Senadores y Senadoras -tomando la iniciativa la señora Senadora Xavier- pidiéramos a este Cuerpo que se dedicara algunos minutos a recordar su vida para de esa forma, quizás, hacer nuestro luto y llorarla. Quizás para quienes tenemos una edad parecida a la de Anna Lindh -ella tenía 46 años, un poco más que quien habla- era una de las figuras más prometedoras en el concierto internacional en cuanto a que en el futuro su voz y su palabra pudieran pesar en la lucha por causas como la defensa de los más débiles y los desvalidos, que no tienen voz y nadie los escucha.

Por eso la muerte de Anna Lindh hasta hoy, señor Presidente, a miles y miles de ciudadanos del mundo que no son suecos sino de otras nacionalidades -como cientos de uruguayos- nos ha hecho doler el corazón y el pecho. Anna Lindh, además de su talento natural, su gran experiencia y juventud, tenía la virtud de levantar todas aquellas luchas con las cuales uno necesariamente se identificaba. Además, lo hacía con éxito y eso no es algo menor. Por algo se le había dado la responsabilidad que tenía en el Gobierno sueco y había asumido tantos cargos en su vida. No era sólo por una promoción permanente que el Partido Socialdemócrata o el Partido Socialista sueco otorgara a aquellas personas, hombre y mujeres, más activos en la vida política del país, sino porque Anna Lindh tenía aquello que pocos tienen en el sentido de que, defendiendo las causas más difíciles e imposibles, generaba un nivel de convencimiento y de éxito para solucionar los problemas que pocos seres en el mundo, siendo tan jóvenes, podían lograr.

En el momento en que estábamos firmando hoy el libro de condolencias en el Consulado ubicado en la rambla portuaria me preguntaba si habiendo tantos problemas, dificultades y angustias en el Uruguay, sería bueno que detuviésemos la labor del Senado de la República, de nuestra Nación, de nuestro país, para hablar de Anna Lindh. Mientras nos trasladábamos a firmar me cuestionaba qué podía poner en el libro de condolencias que fuera una frase breve y demostrara el ánimo y el sentimiento que quería expresar. Se me ocurrió algo tan simple y grande como: "Anna Lindh: una amiga del Uruguay". ¡Y vaya que lo era!

Cuando el Uruguay estaba en dictadura y gobernaban los militares, en la época en que el atropello y la injusticia eran permanentes, en que las voces que se levantaban en defensa de los más débiles y de los perseguidos dentro del país eran muy pocas -porque no se podía- y en que el Uruguay se veía en el mundo entero como algo lejano -nuestro país está muy lejos de los centros de poder del mundo-, Anna Lindh, siendo muy jovencita, tomó la causa uruguaya, peleó por los uruguayos en Suecia, por aquellos exiliados que con una mano atrás y otra adelante no sabían en qué iban a trabajar y también por la liberación de algunos presos políticos como el General Seregni, haciendo un reconocimiento a su trayectoria y a su lucha como muchos otros; pero pocos pusieron el nivel de pasión y de esfuerzo de Anna Lindh.

Hace poco un amigo me comentaba su esfuerzo y su lucha a favor del Tribunal Penal Internacional y me decía que era enemiga feroz, radical, de la pena de muerte. Eso no me sorprendió, porque quienes la conocían de cerca y los que la conocíamos de lejos sabíamos que, atrás de su sonrisa, alegría, sentimiento, de ese ser afable y humanista, había una luchadora, una guerrera, una peleadora por las causas importantes, contra los poderosos, los tiranos y contra los violadores de los Derechos Humanos. Por lo tanto, no me sorprendió que Anna Lindh fuera una fanática del Tribunal Penal Internacional como forma constituida para penar los delitos de lesa humanidad, ni tampoco que se opusiera constantemente a la pena de muerte como algo irreparable, irremediable y como la violación más brutal de los Derechos Humanos.

En función de lo expuesto, señor Presidente, con mucha humildad, tratando de imitar un poco todo lo que Anna Lindh hacía y de transmitir a los uruguayos lo que ella significaba -que terminó asesinada por un hombre hoy desconocido, por manos secretas que, sin saber atrás de quién empuñaron el cuchillo, han cegado su vida, su esfuer-

zo y su pasión-, aquellos que seguimos en este mundo, desde otros ámbitos, otras latitudes, otros países y con otros orígenes, queremos que sepa -si realmente me está escuchando- y también su familia, su esposo, sus hijos, su pueblo, su Partido Socialdemócrata y la Internacional Socialista que, junto con el Partido Socialista, el Nuevo Espacio comparte, como organización a nivel internacional, que todos levantamos la voz y gritamos que ella y sus ideales no murieron, que sigue viva en nuestro corazón y en nuestro recuerdo y que todos vamos a seguir luchando por lo que ella luchó.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Es realmente con profunda emoción que queremos transmitir al Senado, a los uruguayos todos y al pueblo sueco nuestras condolencias por esta infame muerte de la Ministra de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, la señora y compañera Anna Lindh.

Parece haber un sino trágico en alguna gente que conocimos durante la época de la dictadura, del exilio y de la persecución aquí en el Uruguay. Esta joven Ministra de Relaciones Exteriores formaba parte de esa legión de mujeres y hombres formados al lado de Olof Palme, ese insigne dirigente y constructor de la Socialdemocracia europea, luchador incansable por la paz, por la libertad y por la justicia. Parece haber un sino trágico porque, así como entre los cuatrocientos muertos a causa de un avión atacado por al terrorismo figuraba Bernt Carlsson, Secretario General de la Internacional Socialista y uno de los hombres que integraban la Dirección del Partido Socialdemócrata sueco, luego se perpetraron los asesinatos de Olof Palme y ahora el de Anna Lindh.

Todos ellos, gente muy cercana a nosotros, los socialistas uruguayos, a la gente del Nuevo Espacio, diría que a todos los uruguayos del Encuentro Progresista-Frente Amplio -porque ayudaron sin distinción a todo aquel que era perseguido por la dictadura; en América Latina estuvieron solidarios con los salvadoreños, los guatemaltecos, los argentinos, los chilenos, los paraguayos y, como decía, con nosotros los uruguayos-, tienen un signo de identidad que me parece digno de ser imitado y que pega mucho con la forma de ser de los ciudadanos del Uruguay. Demuestran una actitud firme, sin alharacas, intransigente, como se debe ser cuando se pelea con los dictadores y en favor de la paz y de la justicia. Hay gente que pertenece a esa legión, que vive y que mantiene esas banderas. A modo de ejemplo recuerdo a dos personas que están muy vinculadas a nosotros y que son Pierre Schorri -que fue integrante de la Dirección de la Internacional Socialista y que sigue trabajando a nivel del Movimiento Socialdemócrata Internacional- y Mónica Andersson, quien muchas veces estuvo en el Uruguay y con la que en varias oportunidades vimos a Anna Lindh en Suecia. Me parece que es la mano de ese fascismo que, muchas veces, no se puede identificar si es de derecha o de otra categoría y que da lugar a estas cosas trágicas.

Cabe preguntarse cómo es posible que en una sociedad pacífica, realmente institucionalizada, con un nivel de cultura excepcional como Suecia, ocurra este tipo de cosas. Hay algo inexplicable allí que nos lleva a preguntarnos qué es lo que debemos ver, investigar y corregir para que esto no vuelva a ocurrir.

Sé que la figura de Anna Lindh no va a desaparecer de la escena política. Quien la mató o quienes mandaron matarla han multiplicado su figura, porque seguramente va a tener muchos más imitadores con el precio que ha pagado por la lucha que estuvo librando. A ese pueblo hermano de Suecia, que nos ha ayudado con tanta sencillez, al Partido Socialdemócrata sueco y a la Internacional Socialista, en nombre del Partido Socialista del Uruguay, del cual me honro ser el Presidente, les trasmito nuestra solidaridad y pésame.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: tengo para mí que a los suecos los matan por el prestigio que tienen, porque es un país pequeño, tradicionalmente neutral, poco poblado -relativamente hablando- en la Europa del primer mundo. Sin embargo, dos por tres se entrega de esta manera un mártir a la humanidad.

El 11 de setiembre próximo pasado, cuando recordábamos los treinta años del golpe de Estado en Chile, dijimos que queríamos tributar un homenaje a otro sueco, a Harald Edelstam, “Clavel rojo”, y nos extendimos a la deuda impagable que los uruguayos de todos los partidos, a mi juicio, e incluso la que no pertenece a ninguno, tiene para con él por cuanto -como acaban de decir los señores Senadores preopinantes- defendió a todos sin preguntar de dónde venían y simplemente porque en ese momento eran perseguidos, y Suecia no puso condiciones -él no actuaba a nombre personal- para extender una mano de ayuda.

A mí me tocó, poco después de ser liberado, ir a Suecia en nombre de muchos compañeros a agradecer al Gobierno de ese país lo que había hecho por el Uruguay. Por lo tanto, tuve oportunidad de conocer a muchos dirigentes suecos de todos los partidos y muy en especial a dirigentes y militantes del Partido Socialdemócrata sueco. Eso ocurrió, justamente, muy poco después de que a Olof Palme le pegaran un tiro en plena calle céntrica de Estocolmo. También tuve oportunidad de hablar largo y tendido con un uruguayo muy prestigioso en Suecia, de mucho nivel cultu-

ral, que debe haber sido el hombre que hizo la investigación más profunda acerca de ese increíble y extraño asesinato que yo califiqué como uno de los tiros más largos de la historia de los atentados y de mayor puntería porque vino de muy lejos y dio donde tenía que pegar. Estuve en el lugar donde fue muerto por un grupo -porque no lo hizo una sola persona- y en la callejuela peatonal por donde huyeron los asesinos. En esos días también presencié un debate para mí extraño del Estado sueco, del Gobierno, del Parlamento y de los partidos políticos de Suecia. Estudiaban si a partir de ese asesinato tomaban medidas de seguridad para proteger la vida de los dirigentes, de los Ministros, de los Primeros Ministros y concluyeron que si lo hacían y ponían guardaespaldas a toda esa gente, que ya no iba a poder seguir caminando tranquilamente a solas ni ir al cine -como fue Olof Palme- ni a un supermercado -como fue Anna Lindh-, habrían ganado los asesinos. Y en aquella extraña discusión los suecos decidieron comunicar de algún modo -a mi extraño modo de ver- a los asesinos que podía ser muy fácil volver a matar líderes en Suecia, porque no les iban a poner guardaespaldas. Vi con mis propios ojos al entonces Primer Ministro sueco con la bolsita de supermercado caminando entre la gente después del asesinato de Olof Palme. Si no me lo hubieran dicho, no lo hubiera creído.

Pues bien; a esta compañera la mataron del mismo modo: por lo que ella venía haciendo y porque a los suecos los matan por el gran prestigio moral que tienen, que a los fascistas -como decía el señor Senador Gargano- les duele más que muchas otras cosas y les ocasiona mucho más daño que el más poderoso armamento. Reitero que a ellos los matan por el prestigio; y a ella, como a Olof Palme, también la mataron muy fácilmente. No debe haber cosa más simple hoy en el mundo que matar a un dirigente sueco para la cantidad de asesinos que andan sueltos por ahí. Sin embargo, creo que también por aquella decisión sabia del pueblo sueco, del Gobierno y de los partidos de Suecia, este asesinato les va a salir muy caro, moral y prácticamente, a quienes lo mandaron hacer.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: hago moción para que la versión taquigráfica de las exposiciones realizadas sea enviada al Gobierno de Suecia, al Partido Socialdemócrata de dicho país y a la Internacional Socialista, y para que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a Anna Lindh y a su familia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

21) NUMERALES SEGUNDO, SEXTO, OCTAVO, DECIMOPRIMERO, DECIMOQUINTO, DECIMOSEXTO, DECIMOSEPTIMO, VIGESIMO, VIGESIMOPRIMERO Y VIGESIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se traten con carácter urgente los puntos del Orden del Día indicados en los numerales 2º), 6º), 8º), 15), 16), 17), 21) y 22). Mocionamos también para que el punto 11) del Orden del Día vuelva a la Comisión de Hacienda". Firman: los señores Senadores Brause, Cid, Sanabria y Heber.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: no me opongo a que se traten los puntos en los que hay consenso que se consideren con carácter urgente, pero a renglón seguido de aquellos en los que hay acuerdo y que van a suscitar una votación rápida, se ponga en consideración el punto 20), que refiere a la no instalación de cajeros automáticos en los locales del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tendríamos una segunda moción.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: simplemente, deseo pedir que se repitan los numerales del Orden del Día que serían tratados de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se van a reiterar los puntos del Orden del Día incluidos en la moción.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Los numerales del Orden del Día que se pasarían a considerar de

inmediato son: el 2º, 6º, 8º, 15, 16, 17, 21 y 22. A su vez, se solicita que el punto 11 vuelva a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: según entendí, el numeral 20 se va a tratar luego de estos otros incluidos en la moción que se presentó. En ese sentido, se me ocurre que no tiene sentido pedir su consideración a través de una moción que se votaría en segunda instancia porque, en realidad, se trataría simplemente de cumplir con parte del Orden del Día. Si primero se van a tratar los ocho o diez puntos incluidos en la moción que se hizo llegar a la Mesa, es evidente que el numeral 20 se va a considerar luego de que se agote el análisis de aquéllos. Concretamente, quisiera una aclaración en ese sentido.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: si bien no está en Sala el coordinador de Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, se me comunicó que los puntos que han sido mencionados tienen consenso para su aprobación. De todos modos, hay uno que si no se explica bien, no lo tendrá. Además, supongo que esos proyectos se votarán rápidamente y sin discusión. En definitiva, mi idea es que en cuestión de 20 minutos podamos abordar el numeral 20 del Orden del Día. Ese es el sentido de mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia deja constancia de que deben votarse las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo referidas a la integración de los Directorios del Banco de Previsión Social y del Banco Hipotecario del Uruguay.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la urgencia de los asuntos incluidos en la moción a la que se ha dado lectura.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Gargano, en el sentido de que una vez finalizada la consideración de los temas antes mencionados, se declare la urgencia del numeral 20 del Orden del Día.

(Se vota:)

- 19 en 24. **Afirmativa.**

Corresponde que el Senado pase a considerar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social, para cubrir la vacante generada por el fallecimiento del señor Pozzolo, y el del Banco Hipotecario del Uruguay, motivada por las renuncias de su Presidente y Vicepresidente.

SEÑOR GARGANO.- ¿Ya fueron repartidas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: en virtud de que no se encuentran en Sala la totalidad de los señores Senadores y por tal motivo no valdría la pena pasar a sesión secreta, solicito que se postergue la consideración de este asunto por unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el pedido del señor Senador, dejaríamos este tema en suspenso.

22) PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL INCAUTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se establece que los productos alimenticios perecederos o las bebidas sin alcohol incautadas por la Dirección Nacional de Aduanas o la Policía, se entregarán al Instituto Nacional de Alimentación, quien les dará el destino correspondiente en coordinación con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Carp. Nº 926/02 - Rep. Nº 687/03 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 926/02
Rep. Nº 687/03

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En los casos de incautación de productos alimenticios perecederos o de bebidas sin alcohol, por su naturaleza o fecha de vencimiento, por la Dirección Nacional de Aduanas o por la Policía o en su caso, si se considerare que existe presunción de que se dictará sentencia condenatoria de infracción aduanera de contrabando, se entregará, previo dar cuenta al Juez competente, dicha mercadería al Instituto Nacional de Alimentación, que en coordinación con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, le dará el destino correspondiente previo control bromatológico, de acuerdo a sus necesidades y para su exclusivo consumo.

El mismo destino tendrá la mercadería alimentaria perecedera que importadores o fabricantes resuelvan destruir por razones comerciales.

Artículo 2º.- Concluido el proceso, si hubiere sentencia condenatoria, se premiará a los denunciantes como lo determina el penúltimo inciso del artículo 202 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 167 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al Erario.

Artículo 3º.- En caso de recaer sentencia absolutoria, el denunciado podrá solicitar al Juez que se ordene al Ministerio de Economía y Finanzas que se reintegre el valor comercial de la mercadería, con cargo al Erario. Si el denunciado absuelto siguiere esta vía, no podrá reclamar daños y perjuicios al Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 2002.

Guillermo Alvarez
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

Carp. Nº 926/02
Rep. Nº 687/03
Anexo I

Comisión de
Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- El Tribunal interviniente en actuaciones judiciales derivadas de posibles infracciones aduaneras, en las que mediare la incautación o indisponibilidad de mercaderías, productos alimenticios, bebidas sin alcohol, prendas de vestir, ropa de cama o medicamentos, perecederos o altamente perecederos, podrá disponer la entrega directa y gratuita de los mismos al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto Nacional del Menor, a la Administración Nacional de Educación Pública, o, en su caso, al Ministerio de Salud Pública.

Los bienes de referencia serán necesariamente destinados a uso y consumo de los organismos nominados. En cada caso se deberá practicar, previo a su destino final, los controles técnicos pertinentes, a cuyo efecto la Sede Judicial, el organismo aprehensor, o la Institución que les reciba, deberá obtener informe urgente de dependencia pública que constate los extremos requeridos en el artículo 4º de esta ley. En lo relativo a medicamentos dicho informe será necesariamente del Ministerio de Salud Pública.

Tanto la Sede Judicial como en su caso las Autoridades intervinientes, rechazarán cualquier recurso o acción que dilate o entorpezca lo dispuesto, sin perjuicio de sustanciar posteriormente, conforme a derecho, las peticiones, acciones y recursos que correspondan a los interesados.

Artículo 2º.- Se procederá en la forma prevista en el artículo anterior, en casos de incautación de los bienes de referencia en procedimientos de la Dirección Nacional de Aduanas, o del Ministerio del Interior, o Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura General Marítima), si dichas reparticiones del Estado consideraren que existe presunción de infracción aduanera de contrabando. En tal caso la entrega directa y gratuita se realizará con noticia a la Sede competente, en forma conjunta a la denuncia del presunto ilícito.

Artículo 3º.- La entrega será realizada de oficio por el Tribunal o las Autoridades intervinientes, o mediando petición de persona física o jurídica. Deberá dejarse constancia explícita y escrita en las actuaciones a instrumentarse, de los bienes que se trate, su identificación, número, calidad, estado, dimensión, peso y en general todos los extremos que permitan la eventual determinación y estimación de los mismos.

Artículo 4º.- Se consideran bienes perecederos aquellos que, siendo aptos para su destino, por su naturaleza o fecha de vencimiento puedan perder en tiempo previsible sus calidades intrínsecas o tornarse inútiles para su empleo.

A los efectos de determinar el grado de perecibilidad de la mercadería incautada, se deberá tener en cuenta, además de los antes definidos, los siguientes criterios.

a) son mercaderías altamente perecederas: las frutas, verduras, legumbres, animales faenados o trozados,

y en general poductos naturales no elaborados, especialidades y productos farmacéuticos, y cualquier otro bien o mercadería que por su naturaleza sea imposible mantener en depósto sin riesgo inmediato de su depreciación o inutilización total o parcial;

b) son mercaderías perecederas: las que por su naturaleza o por razones de mercado, disminuyan total o parcialmente de valor por el transcurso del tiempo o por necesitar de requerimientos especiales de almacenaje, depósito, conservación o tecnología.

Artículo 5º.- En caso de que la Sede Judicial disponga la devolución o entrega de bienes de los que se hubiere dispuesto de acuerdo a esta ley, el interesado recibirá del Ministerio de Economía y Finanzas el valor comercial actualizado de los mismos a la fecha de su indisponibilidad.

Cuando la sentencia final, recaída en los autos donde se ventilaren las actuaciones de procedimientos judiciales vinculados a esta ley, dispusiere el comiso de los bienes involucrados, se estará a lo actuado.

Cuando hubiere sentencia condenatoria en materia aduanera, determinado la comisión de delitos relativos a los bienes involucrados se aplicará a favor de los denunciantes, y de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 202 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 167 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 6º.- Se prohíbe destruir, inutilizar o dejar en abandono, bienes materiales que sean de propiedad del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, o se encuentren a disposición de los mismos, que tuvieren las características indicadas en el artículo 4º de la presente ley. Los bienes en cuestión deberán ser donados a instituciones de carácter público o privado que desarrollen tareas sociales de asistencia y solidaridad.

Los jerarcas de esos organismos que tengan conocimiento, o debieran tenerlo, de lo dispuesto y no procedieren conforme la presente ley incurrirán en falta grave administrativa.

Artículo 7º.- Se prohíbe a los particulares que realizan actividades de producción, importación, industrialización, fabricación, distribución o comercialización de los bienes especificados en el artículo 4º, y que se hallaren en las circunstancias indicadas en el mismo, procedan a su destrucción.

Si por motivos privativos consideraran necesario proceder en la foma no autorizada, deberán darles el destino dispuesto en la presente ley, poniéndolos a disposición de la dependencia correspondiente, la que practicará los controles necesarios.

Alberto Brause, Ruben Correa Freitas, Guillermo García Costa, Francisco Gallinal, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Pablo Millor, Enrique Rubio.
Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: advierto a los señores Senadores que existen dos Repartidos distintos, pero nosotros vamos a trabajar con el número 687 Anexo I, que contiene el proyecto de ley sustitutivo elevado por la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, el que respetó el espíritu de la iniciativa proveniente de la Cámara de Representantes, aunque modificó sustancialmente la redacción. Nobleza obliga a reconocer que este texto, votado por unanimidad, fue elaborado por el señor Senador García Costa.

Este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes el 9 de octubre del año pasado. La iniciativa de poder donar -no destruir- alimentos perecederos incautados por contrabando, fabricados o importados legalmente pero que no se pueden colocar para su comercialización, surgió de una minuta presentada por el Diputado del Partido Nacional Julio Cardozo Ferreyra, en agosto de 2001. En marzo de 2002, se plasma en un proyecto de ley presentado por las Legisladoras del Foro Batllista Yeanneth Puñales, Diana Saravia y Martha Montaner. Esta iniciativa fue tratada por la Comisión Especial con Fines Legislativos sobre Situaciones de Pobreza y deseo destacar a sus miembros, porque realmente actuaron con un amplio consenso y mucha intensidad. Ellos son los Diputados Pablo Mieres, que fue el Miembro Informante, Beatriz Argimón, Roberto Conde, Glenda Roldán, Alberto Scavarelli y Daniel Díaz Maynard, quien la presidió y a quien se adjudica el mérito de haber pulido el texto que finalmente llegó al Senado.

Por otra parte, deseo resaltar algunos de los aspectos importantes que tiene este proyecto de ley. En primer lugar, en mi modesta opinión, presenta la innovación de que aquellas mercaderías incautadas por presunto contrabando, ante la mera presunción de esa figura, pueden ser, a través de los mecanismos que se establecen, donadas a las instituciones de enseñanza. En el caso de que esa presunción no se concrete en una condena firme y resulte que la

mercadería no había ingresado en infracción y, por lo tanto, no era de contrabando, se establece la indemnización a sus propietarios.

Otra virtud del proyecto venido de la Cámara de Representantes, que es respetada por la nueva redacción dada por el señor Senador García Costa, es que también nos estamos refiriendo a los productos que no han ingresado bajo la figura de contrabando, sino que son productos importados con todas las de la ley o fabricados en Uruguay, pero que por razones de comercialización después no son colocados en el mercado. A su vez, por no existir mecanismos que aseguren a los importadores o a los fabricantes que no van a ir a parar al mercado negro ni a terminar compitiendo con ellos, también terminan siendo destruidos.

Este proyecto de ley proveniente de la Cámara de Representantes se refería, concretamente, a los alimentos perecederos y a las bebidas sin alcohol. El problema que tenemos en el Senado es que aquí estaba radicada una iniciativa, similar en su contenido, referida a los medicamentos, presentada por Legisladores de la Lista 15, concretamente, los señores Senadores de Boismenu y Riesgo. Debemos decir que había algunas inquietudes en esta materia. Por nuestra parte, por ejemplo, teníamos las propias, referidas a las prendas de vestir y a la ropa de cama, que también se incauta y en gran cantidad, sobre todo en la mercadería que ingresa como contrabando.

Reitero que entre las virtudes que tenía el proyecto de ley original, estaba la de que, con la mera presunción de que la mercadería era contrabandeada, se podía efectuar la donación, siguiendo los mecanismos establecidos por la propia ley. Otra virtud es que se respetaba el premio, establecido por ley, que recibían los aduaneros encargados de capturar la mercadería.

Una tercera virtud es que también abarcaba aquella mercadería que, sin ser contrabandeada, era fabricada o importada, pero que por razones de comercialización, no se podía colocar en los comercios uruguayos.

He leído por allí que la Comisión de Constitución y Legislación del Senado se ha demorado en el estudio de este proyecto de ley. Sin embargo, en nombre de la Comisión, digo que esto no es cierto. Este proyecto ingresó al seno de dicha Comisión en el mes de octubre de 2002 y me parece que a veces tenemos la memoria un poco frágil, ya que parecemos no recordar todo lo que pasó en el Senado desde aquel momento hasta la fecha. Por lo pronto, aprobamos aquella ley fabulosa de creación del Nuevo Banco Comercial, que demandó mucho trabajo. La Comisión también tuvo en consideración el tema del juicio político al Intendente de Rocha, que insumió una gran cantidad de tiempo. No quiero ahora hacer la lista de la cantidad impresionante de proyectos que la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, acuciada por la importancia de los mismos, ha ido vertiendo al Pleno de este Senado. Por último, también estuvo el receso. Por lo tanto, me parece que la Comisión no se ha demorado. Aparte de esto, el tema que está siendo considerado ha estado en el Orden del Día de varias sesiones.

Cabe señalar que la intención que tenían las señoras Representantes que presentaron este proyecto de ley era la de no desperdiciar esta gran cantidad de comida que se quema o se entierra, antes de que llegue a pudrirse, y atender los lugares que realmente la necesitaban, agilizando la legislación vigente. Por nuestra parte, tenemos los datos correspondientes al año 2001, porque en la discusión que tuvo lugar en la Cámara de Representantes se manejaba la conveniencia de que esta mercadería -sobre todo, los alimentos- fuese destinada a las escuelas de tiempo completo y a los jardines asistenciales. Realmente, me parece que la intención es muy sabia. Hay 90 escuelas de tiempo completo, que abarcan un total de 16.855 niños; a su vez, hay 28 jardines asistenciales de ocho horas, que atienden a muchachitos de tres, cuatro y cinco años, con 4.207 chiquilines y 12 jardines de cuatro horas, con 2.670 niños. En estos jardines de cuatro horas, si los niños van de mañana, reciben desayuno y almuerzo y, si van de tarde, reciben almuerzo y merienda, mientras que en los otros, se dan tres comidas diarias. Francamente, lo que tienen de bueno estos jardines asistenciales y estas escuelas de tiempo completo es que están esparcidas por los barrios más humildes de toda la República, tanto en Montevideo como en el interior del país; por lo tanto, el destino que estaba pensado o plasmado en la exposición de motivos, es altamente atendible. Pero resulta que este proyecto de ley -que, reitero, ya lleva un proceso de más de un año de tratamiento en ambas Cámaras- se puso en el tapete porque hará cuestión de dos meses, en Tacuarembó se quemaron once toneladas de alimentos. La sola noticia de que haya que desperdiciar y quemar once toneladas de alimentos, realmente irrita a todos, porque sabemos que hay lugares donde se está pasando hambre. Además, tenemos una gran necesidad asistencial, en especial en las escuelas de tiempo completo y en los jardines de infantes. Este tema motivó una gran preocupación de parte del señor Ministro del Interior, escribano Guillermo Stirling. Por mi parte, con total sinceridad digo que, a raíz de la alarma que provocó la incineración de estas once toneladas de alimentos, empezamos a recabar información y hemos llegado a conclusiones realmente asombrosas. Reconozco que once toneladas de comida es una cantidad muy grande; evidentemente, una tonelada siempre pesa lo mismo, pero el volumen físico de una tonelada de acero no es igual al de una tonelada de fideos, por ejemplo; es difícil imaginar el volumen físico de una tonelada de fideos o de algún otro alimento que sea contrabandeado y, por lo tanto, incinerado. Resulta que en Montevideo, en la Usina municipal ubicada en la calle Felipe Cardozo, en los años 2000 y 2001 -pues tengo los datos proporcionados por el Laboratorio de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Montevideo-, se quemaron 3.600 toneladas de alimentos. Si conmocionan las once toneladas que mencionábamos antes, y es justa esa conmoción, ¡qué dejamos para este promedio de 1.800 toneladas por año! Aclaro que sé que este año la cantidad será menor,

porque a raíz de la devaluación ha descendido la importación, pero eso no cambia la cantidad de toneladas que fueron quemadas en los años 2000 y 2001. Lo que más nos llamó la atención cuando recabamos esta información en la Intendencia Municipal de Montevideo, fue que la mayor parte de lo que se quema o entierra en la Usina de la calle Felipe Cardozo, no es mercadería de contrabando, sino mercadería fabricada en Uruguay o importada con todas las de la ley y que después, por razones de comercialización, no puede ser colocada en los supermercados de nuestro país. Tenemos en nuestro poder una lista realmente interesante, que pasa por contenedores repletos de pan, leche, frutas, verduras, jugos, fiambres, quesos, harina, azúcar, pescado, mariscos, etcétera. En su inmensa mayoría, son alimentos provenientes de empresas importadoras que, reitero, por distintos motivos, no pudieron ser vendidos en supermercados o en otros comercios.

Consideramos necesario señalar lo siguiente. En el Uruguay hay una legislación vigente que permite donar la mercadería, en especial, la que ingresa por contrabando. Pero resulta que los trámites que hay que cumplir son realmente engorrosos, porque implican una especie de licitación que culmina con una suerte de remate público. Sin embargo, la misma ley que permite al Estado -después de cumplir esos trámites y si el remate es declarado desierto- donar la mercadería incautada por contrabando, establece que el adquirente -o sea, el que remata la mercadería ofrecida- debe pagar todos los impuestos, con lo cual el negocio deja de serlo. Como consecuencia de esto, en el Uruguay los remates se llevan a cabo, pero nunca hay oferentes. Entonces, se cumple con el trámite de la ley, pero con el resultado -ya sabido de antemano- de que no habrá oferentes; entonces, cuando se culmina todo el trámite, todo el papeleo, por lo general la mercadería está podrida o a punto de podrirse. Por esta razón, se da este desperdicio tremendo.

En cuanto a la mercadería que no ingresa por contrabando, es decir, la importada, debemos decir que nos hemos ido enterando de anécdotas impresionantes. Por ejemplo, un día, una persona importó cuatro toneladas de jamón italiano y como no las pudo colocar, hubo que quemarlo. Otra persona importó cuatro contenedores de manzanas, pero en el ínterin, mientras hacía la importación, el precio de esa fruta se desplomó y también hubo que quemarlas. Este tipo de cosas, realmente, resultan un despropósito en nuestro país, pues todos sabemos que ese promedio de 1.800 toneladas de alimentos que se quemaron por año, solamente en la Usina de Felipe Cardozo, vendrían muy bien si fueran a parar a manos de quienes verdaderamente necesitan alimento.

A raíz del hecho de que este proyecto -reitero- adquirió cierta notoriedad debido a los sucesos que ocurrieron en el departamento de Tacuarembó, la gente en el Uruguay, que es solidaria, ha comenzado a suministrarnos información, la que es realmente alarmante. Por ejemplo, quiero mencionar especialmente al Edil de Cerro Largo -creo que del Partido Nacional-, Heber Fares Lima, quien nos envió una documentación por la que pudimos constatar que en un edificio histórico de la ciudad de Río Branco, que nos gusta mucho, el Edificio "La Casona", están pudriéndose en este momento cinco toneladas de alimentos y lo que es un hermoso paseo público se está convirtiendo en un criadero de ratas. También nos han suministrado información de la Aduana del Chuy; no quiero agobiar al Senado, pero la cantidad de mercaderías que se quemaron en los años 2000 y 2002 es realmente impresionante y lo que está a punto de quemarse o enterrarse este año también conmociona.

En el Senado de la República todos compartíamos el espíritu del proyecto, pero surgieron algunos reparos técnicos. A raíz del cambio de ideas constructivo que hubo en la Comisión, se redactó un nuevo texto que respeta todo lo que acabo de decir. Se habla de la mercadería incautada por contrabando, se establece que con la mera presunción se puede donar, se respeta el premio a los aduaneros, si después resulta que no es contrabando, se indemniza al fabricante y se prevén mecanismos para que las mercaderías sean recibidas por quienes realmente las necesitan. Evidentemente, el señor Senador García Costa, con la sabiduría y experiencia que todos le reconocemos, ha mejorado sustancialmente la redacción, afinando los controles y atendiendo la legislación vigente. Como en razón de estas modificaciones, el proyecto tenía que volver a la Cámara de Representantes, esto nos dio la oportunidad de incorporar, por ejemplo, los medicamentos y las prendas de vestir. En este sentido, quiero contar al Senado que hace unos tres o cuatro años en el departamento de Tacuarembó me mostraron un galpón lleno de jeans. Me dijeron que eran Levi's, pero yo trabajé en la industria textil durante muchos años para costear mis estudios y puedo asegurarles que Levi's no eran, pero eran buenos, y en ese momento inmediatamente pensé en el INAME. Además, agregamos la ropa de cama. Esto es una demostración de hasta dónde llega, a veces, la avidez del ser humano; nunca pensé -lo digo con total franqueza- que en este país se contrabandeasen acolchados, porque los he comprado para mi casa en el Uruguay y no son caros. Por otro lado, ocupan mucho lugar, de modo que no veo dónde está el negocio. Pero de los datos que me han enviado, surge que se incauta por contrabando una gran cantidad de cobertores y acolchados, que le vendrían muy bien al INAME.

Quiero aclarar que con respecto al tema de los medicamentos -al que le teníamos temor, porque nos habían dicho que era muy delicado-, en el texto redactado por el señor Senador García Costa hay controles muy severos y estrictos por parte del Ministerio de Salud Pública, en la medida en que ya estamos ingresando en un área en la que, además del contrabando, hay mucha falsificación. Pero pienso que con estos controles no va a haber absolutamente ningún tipo de problema.

Por último, señor Presidente -y esto lamentablemente no lo he podido consultar con los compañeros de la Comisión de Constitución y Legislación-, me parece que podríamos incorporar también los juguetes, en el artículo donde se

enumeran las mercaderías que podrían donarse una vez cumplidos los trámites, porque a última hora me llega información de un par de puestos fronterizos de Aduana, en el sentido de que en el Uruguay el contrabando de juguetes es también muy importante. Este agregado podrá parecer una puerilidad, pero hay gurises -y conozco varios- que jamás han visto un juguete. Me han dicho que también es una puerilidad que hablemos de 45 toneladas de golosinas, pero imaginemos la cantidad de golosinas que significa una tonelada y conozco algún barrio donde los gurises nunca han visto una golosina en su vida.

Por lo tanto, la única modificación que vamos a proponer a la redacción elaborada por el señor Senador García Costa, es que en el artículo 1º del proyecto, cuando se hace la enumeración de las mercaderías que podrán ser donadas después de cumplidos los trámites, a continuación de "bebidas sin alcohol", se agregue "juguetes". Quiero informar que me he tomado el atrevimiento -de esto sí tienen conocimiento los compañeros de la Comisión de Constitución y Legislación- de solicitar para el lunes próximo -por eso, me parece muy bien que aprobemos el proyecto en el día de hoy- una audiencia a la Comisión que se ocupó de este tema en la Cámara de Representantes. Se trata de una Comisión que en el Senado no tenemos y que se dedica específicamente al tema de la pobreza. La idea es explicarles estas modificaciones, porque sé que hay un gran interés al respecto.

Finalmente, quiero señalar, aunque más no sea para cubrir a los actores del suceso que voy a relatar, que en el departamento de Rocha se inauguró lo que para mí es una sana costumbre. Hace pocos días, se realizó en la zona de "El Canelón" la incautación de gran cantidad de alimentos que venía en unos ómnibus y, a través de una actuación del Jefe de Policía, Andrés Martínez, y de la Jueza, Julia Domínguez, se procedió a donar esos alimentos. Después, fue imitado por la Prefectura de Rocha, que procedió a donar pescado que también había ingresado en infracción. Como respaldo de este accionar, el señor Ministro del Interior ha librado un instructivo que habilita a quien puede habilitar, es decir, a las fuerzas policiales, a proceder de esta manera. Ahora, el tema está en la Justicia, pero no creo que en este país se alce ninguna voz si se procede de una manera tan humanitaria, porque esta mercadería que se incautó en "El Canelón" fue inmediatamente donada a dos escuelas rurales de la zona. Aclaro que "El Canelón" -y si no es así, le pido al señor Senador Pereyra que me corrija- queda unos 15 kilómetros antes de llegar a la ciudad de Rocha, si se viene del Este.

SEÑOR KORZENIAK.- Veinte kilómetros.

SEÑOR MILLOR.- Le agradezco al señor Senador Korzeniak, que es otro rochense.

Es una zona rural muy humilde e insisto: no creo que ninguna voz se alce contra esto. Pero, evidentemente -y llamé a la señora Jueza para felicitarla por el procedimiento- hay toda una legislación que, de alguna forma, fue sorteada en una justa y noble causa.

Por esa razón, entiendo que este proyecto debe ser aprobado rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR KORZENIAK.- Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Formulo moción para que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º a 7º del proyecto sustitutivo de la Comisión, con la modificación propuesta por el señor Miembro Informante, en el sentido de que se agregue la palabra "juguetes" en el artículo 1º.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Tibunal interviniente en actuaciones

judiciales derivadas de posibles infracciones aduaneras, en las que mediare la incautación o indisponibilidad de mercaderías, productos alimenticios, bebidas sin alcohol, juguetes, prendas de vestir, ropa de cama o medicamentos, perecederos o altamente perecederos, podrá disponer la entrega directa y gratuita de los mismos al Instituto Nacional de Alimentación, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto Nacional del Menor, a la Administración Nacional de Educación Pública, o, en su caso, al Ministerio de Salud Pública.

Los bienes de referencia serán necesariamente destinados a uso y consumo de los organismos nominados. En cada caso se deberá practicar, previo a su destino final, los controles técnicos pertinentes, a cuyo efecto la Sede Judicial, el organismo aprehensor, o la Institución que les reciba, deberá obtener informe urgente de dependencia pública que constate los extremos requeridos en el artículo 4º de esta ley. En lo relativo a medicamentos dicho informe será necesariamente del Ministerio de Salud Pública.

Tanto la Sede Judicial, como en su caso las Autoridades intervinientes, rechazarán cualquier recurso o acción que dilate o entorpezca lo dispuesto, sin perjuicio de sustanciar posteriormente, conforme a derecho, las peticiones, acciones y recursos que correspondan a los interesados.

Artículo 2º.- Se procederá en la forma prevista en el artículo anterior, en casos de incautación de los bienes de referencia en procedimientos de la Dirección Nacional de Aduanas, o del Ministerio del Interior, o Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura General Marítima), si dichas reparticiones del Estado consideraren que existe presunción de infracción aduanera de contrabando. En tal caso la entrega directa y gratuita se realizará con noticia a la Sede competente, en forma conjunta a la denuncia del presunto ilícito.

Artículo 3º.- La entrega será realizada de oficio por el Tribunal o las Autoridades intervinientes, o mediando petición de persona física o jurídica.

Deberá dejarse constancia explícita y escrita en las actuaciones a instrumentarse, de los bienes que se trate, su identificación, número, calidad, estado, dimensión, peso, y en general todos los extremos que permitan la eventual determinación y estimación de los mismos.

Artículo 4º.- Se consideran bienes perecederos aquellos que, siendo aptos para su destino, por su naturaleza o fecha de vencimiento puedan perder en tiempo previsible sus calidades intrínsecas o tornarse inútiles para su empleo.

A los efectos de determinar el grado de perecibilidad de la mercadería incautada, se deberá tener en cuenta, además de los antes definidos, los siguientes criterios:

a) son mercaderías altamente perecederas: las frutas, verduras, legumbres, animales faenados o trozados, y en general productos naturales no elaborados, especialidades y productos farmacéuticos, y cualquier otro bien o mercadería que por su naturaleza sea imposible mantener en depósito sin riesgo inmediato de su depreciación o inutilización total o parcial;

b) son mercaderías perecederas: las que por su naturaleza o por razones de mercado, disminuyan total o parcialmente de valor por el transcurso del tiempo o por necesitar de requerimientos especiales de almacenaje, depósito, conservación o tecnología.

Artículo 5º.- En caso de que la Sede Judicial disponga la devolución o entrega de bienes de los que se hubiere dispuesto de acuerdo a esta ley, el interesado recibirá del Ministerio de Economía y Finanzas el valor comercial actualizado de los mismos a la fecha de su indisponibilidad.

Cuando la sentencia final, recaída en los autos donde se ventilaren las actuaciones de procedimientos judiciales vinculados a esta ley, dispusiere el comiso de los bienes involucrados, se estará a lo actuado.

Cuando hubiere sentencia condenatoria en materia aduanera, determinando la comisión de delitos relativos a los bienes involucrados se aplicará a favor de los denunciantes, y de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 202 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artícuo 167 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 6º.- Se prohíbe destruir, inutilizar o dejar en abandono, bienes materiales que sean de propiedad del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, o se encuentren a disposición de los mismos, que tuvieren las características indicadas en el artículo 4º de la presente ley. Los bienes en cuestión deberán ser donados a instituciones de carácter público o privado que desarrollen tareas sociales de asistencia y solidaridad.

Los jerarcas de esos organismos que tengan conocimiento, o debieran tenerlo, de lo dispuesto y no procedieren conforme la presente ley incurrirán en falta grave administrativa.

Artículo 7º.- Se prohíbe a los particulares que realizan actividades de producción, importación, industrialización, fabricación, distribución o comercialización de los bienes especificados en el artículo 4º, y que se hallaren en las circunstancias indicadas en el mismo, procedan a su destrucción.

Si por motivos privativos consideraran necesario proceder en la forma no autorizada, deberán darles el destino

dispuesto en la presente ley, poniéndolos a disposición de la dependencia correspondiente, la que practicará los controles necesarios.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de setiembre de 2003.

Alejandro Atchugarry
Presidente

Mario Farachio
Secretario."

23) NUMERALES SEGUNDO, SEXTO, OCTAVO, DECIMOPRIMERO, DECIMOQUINTO, DECIMOSEXTO, DECIMOSEPTIMO, VIGESIMO, VIGESIMOPRIMERO Y VIGESIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción de urgencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Sanabria mociona para que se declare urgente la consideración de los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar como Director del Banco de Previsión Social al señor Norberto Sanguinetti en calidad de Vicepresidente y a la contadora Graciela Pérez Montero y al contador Gerardo Elbio Saxlund Rodríguez en calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Banco Hipotecario del Uruguay".

- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

En consecuencia, corresponde que el Senado pase a sesión secreta.

SEÑORA ARISMENDI.- Eso es contradictorio con lo que votamos recién.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se modificó el Orden del Día, señora Senadora, se había advertido que se iban a tratar estas venias; incluso, postergamos esta moción por razones logísticas.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: entiendo que la moción de que se trate este tema como urgente implica que ello se haga luego de que se consideren los otros asuntos cuyo tratamiento también había sido declarado urgente en este Senado.

No estoy de acuerdo con que ahora se pase a sesión secreta y pretendo que se vote si mi interpretación es o no correcta. Aquí lo que se resolvió es que se traten en forma urgente determinados puntos del Orden del Día y luego se formuló la moción de que se tratara como urgente el numeral 20 por lo que, si se propone que se trate como urgente lo relativo a las venias solicitadas, de todos modos debe hacerse luego de considerar el numeral mencionado. Si no es esa la interpretación, que se vote, pero que sea delante de la Barra, porque de una buena vez hay que decir las cosas como son: si queremos tratar o no el numeral 20. Si resolvemos que queremos considerarlo, como lo hemos dicho, vamos a llegar a él.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: en primer lugar, la Mesa propuso la votación previamente al acuerdo de los coordinadores en el tratamiento de los puntos del Orden del Día que íbamos a votar. Solicitamos que por unos minutos se postergara la consideración de las venias en virtud de que no estaban todos los integrantes del Senado. Esta postergación fue aceptada por el Cuerpo y ahora formulamos la moción de urgente consideración.

En segundo término, si es necesario, quisiéramos aclarar a las personas que están en la Barra que tendrán que retirarse por unos minutos pero que después podrán volver inmediatamente. Digo esto a los efectos de que se comprenda claramente nuestro planteo.

El Senado ya ha votado la urgencia, por lo que solicito que votemos rápidamente las venias y retomemos el Orden del Día, incluido el propio numeral 20. Entonces, si hay voluntad de votarlo, no tenemos inconveniente en que luego de que se aprueben los puntos del Orden del Día que habíamos acordado, sea antes o después de las 20 horas, esto se vote.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: entiendo que sería prudente que luego de votar las venias hiciéramos una modificación en el sentido de votar el numeral 20 sin discusión, para terminar con una situación que todos queremos

resolver y posibilitar una salida. A esta altura, me parece que esto sería lo más lógico, porque esto fue pospuesto ya en la otra sesión y creo que no tiene oposición, porque es casi confirmar una decisión del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que se puede pedir una reconsideración de lo votado por el Cuerpo, porque es probable que seguir esta discusión nos lleve más tiempo que votar las venias, pero el Senado debe su proceder. Por lo tanto, o se pide la reconsideración o tenemos que pasar a sesión secreta.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la Mesa puede decidir lo que quiera y yo voy a optar por la solución que permita llegar al numeral 20 lo más rápidamente posible. Pero quiero decir que lo que se postergó hoy aquí a pedido del señor Senador Sanabria fue que se declarara urgente el tratamiento de las venias y no la votación de las mismas. Por lo tanto, como previamente se había declarado como urgente otro punto -esto es notorio-, dicho tratamiento de urgente es posterior a los otros numerales y al 20.

Si la Mesa lo quiere interpretar de otra manera, no tengo ningún problema, pero quiero dejar esta constancia y me gustaría que el Senado votara si tiene razón la Mesa o quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parecería que el señor Senador Korzeniak está cuestionando la interpretación de la Presidencia.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- A efectos de habilitar una definición rápida del tema, solicito la reconsideración de lo que terminamos de votar sobre la urgencia. Se me ocurre que la mejor solución sería que votáramos el numeral 20 del Orden del Día por sí o por no y lo definamos e inmediatamente pasemos a la consideración de las venias y del resto del Orden del Día, tal como se había votado en una primera instancia. Me parece que esto sería lo más práctico, ya que evitaríamos el desalojo de la Barra y resolveríamos estos temas rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración de la moción del tratamiento de urgencia.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: hago moción en el sentido de que consideremos el numeral 20 del Orden del Día, inmediatamente las venias que se han solicitado y, a continuación, el Orden del Día que se había establecido por votación anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

24) PAGO DE PASIVIDADES EN LOCALES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se dispone la no instalación de cajeros automáticos en los locales del Banco de Previsión Social donde se hacen efectivos los pagos de pasividades. (Carp. Nº 1161/03 - Rep. Nº 699/03)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1161/03
Rep. Nº 699/03

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- En la aplicación del artículo 4º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, referida a la libertad de opción para el cobro de jubilaciones y pensiones en los locales propios del Banco de Previsión Social (BPS), o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo, se deberá excluir la instalación de cajeros automáticos para el cobro de pasividades en los locales propios del BPS.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2003.

Jorge Chápper
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: en mi carácter de miembro de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social voté negativamente cuando se consideró este proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

En su momento, al expresar mi voto negativo, anticipé que en Sala iba a dar los motivos que me llevaban a esa conclusión que se fundamentan, principalmente, en razones jurídico-constitucionales. Más allá de las votaciones que se alcanzaron en la Comisión Especial correspondiente, así como a la que se puede arribar en el Senado de la República en el día de hoy, es mi obligación hacer conocer los argumentos por los que, a mi modo de ver, esta norma agrede la Constitución. Digo que lo hace por una serie de consideraciones y la primera de ellas es que no respeta el principio de separación de Poderes. Desde el punto de vista conceptual o de principios, nuestra Constitución de la República, ya desde 1830, consagra el principio de la separación de Poderes que consiste -naturalmente, aquí no voy a entrar en detalles, máxime existiendo en Sala integrantes del Senado que son expertos constitucionalistas-, en suma, en que cada Poder cumple una función determinada, esto es, que se le reserva materias que le son propias y que, por consiguiente, otro Poder no puede invadir. Este concepto, señor Presidente, lo ha consagrado con su claridad y precisión el recordado profesor de Derecho Constitucional Justino Jiménez de Aréchaga en notas que fueron recogidas en volúmenes que llevan por nombre "La Constitución Nacional". Es así que en uno de sus tomos, más precisamente, el segundo, en la página 16 se establecen las aplicaciones de este principio. Voy a leer esto porque, a nuestro modo de ver, no hay nada como la sabiduría de los maestros para dejar sentados los principios que se quieren dar a conocer.

Leo directamente de la obra de Justino Jiménez de Aréchaga: "Las aplicaciones de este principio," se está refiriendo al principio de separación de Poderes, "son infinitas. Porque la Constitución establece el principio de la separación de los Poderes, el Parlamento no puede resolver pleitos por medio de leyes; porque el principio de separación de los Poderes está establecido, el Poder Ejecutivo no puede regular por actos de administración las materias que están reservadas exclusivamente a la decisión del Legislador; porque el principio de separación de Poderes se ha establecido, los actos de la administración no pueden ser revocados, por regla general, por sentencia de los jueces. Pero, a pesar de que el principio de la separación de Poderes está establecido, la Constitución, sin vulnerarlo, puede organizar mecanismos de contralor de regularidad jurídica, confiando a órganos de un Poder la revisión de los actos emanados de otro Poder. Así, por ejemplo, el contralor de la constitucionalidad de las leyes, confiado a la autoridad judicial".

Aquí, con una claridad meridiana, tal como es norma y costumbre en aquel gran maestro de Derecho Constitucional que fue Justino Jiménez de Aréchaga, tenemos la precisión del concepto del principio de separación de Poderes: las leyes no pueden invadir materia administrativa, los jueces no pueden invadir materia legislativa y la Administración tampoco puede invadir materia que es estrictamente jurisdiccional.

Hace pocos días en el diario "El País" tuvimos ocasión de leer en un editorial titulado "Zapatero a tus zapatos", el recuerdo de las consideraciones de quien entonces era Senador de la República y también profesor de Derecho Constitucional, el padre del Justino Jiménez de Aréchaga que acabo de citar, es decir, don Justino Eugenio Jiménez de Aréchaga, que sucedió en la Cátedra de Derecho Constitucional a Juan Andrés Ramírez, además eminente constitucionalista como sus célebres padre e hijo, Senador por los años 1920 y Ministro de Industria durante la Presidencia de don Feliciano Viera en 1917. Recojo textualmente lo que dice este editorial del diario "El País" de 7 de setiembre de este año: "Cierta vez, cuando ilustraba los debates del Senado gracias a su robusto intelecto y a su estupenda erudición,", la referencia es a Justino Eugenio Jiménez de Aréchaga, "frente a un desubicado que nunca falta, ni aun en aquella época de titanes intelectuales, se le ocurrió dirigirle una minuta de comunicación -como se estilaba decir en aquella época- al Poder Ejecutivo, indicándole cómo debía proceder en un asunto de su competencia. Ni lerdo ni perezoso, el catedrático hizo oír de inmediato su voz para sentenciar que los poderes públicos no deben actuar fuera de su ámbito de competencia. Si lo hacen", añadió, "se exponen al desaire de que sus pronunciamientos caigan en saco roto o, peor aún, si los materializan en un acto jurídico ineficaz, de que el correspondiente documento y su comunicación tengan por destino la papelera".

Es recurriendo a la cita de estos maestros, señor Presidente, que quiero destacar que de aprobarse este proyecto de ley estaríamos incurriendo en la sentencia del profesor Justino Eugenio Jiménez de Aréchaga, en el sentido de que

corremos el riesgo de ser desairados o de que el proyecto de ley, en definitiva, no prospere por la circunstancia de que estamos invadiendo, a través del mismo, funciones y materias que corresponden a otro Poder del Estado.

A estas, que a mi modo de ver son graves irregularidades jurídicas del proyecto de ley, agregaría alguna otra consideración que entiendo que al Senado de la República no se le debe escapar.

Ya no basta con que el proyecto de ley, por su propia naturaleza, invada lo que es materia administrativa, sino que adviértase además que de su lectura surge que se refiere a la aplicación del artículo 4º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, relativo a la libertad de opción para el cobro de jubilaciones y pensiones en los locales propios del Banco de Previsión Social. O sea que la norma que, de prosperar, se va a transformar en ley, está citando y pretendiendo dejar establecida una norma de jerarquía inferior. En definitiva, procura modificar un Decreto, diciendo que en la aplicación del artículo 4º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 17.550 se deberá excluir la instalación de cajeros automáticos para el cobro de pasividades en los locales propios del Banco de Previsión Social. Este Decreto es del 10 de abril de 2003.

La pregunta que me formulo es qué pasaría si el Poder Ejecutivo resuelve modificar este Decreto. Es decir que a la grave irregularidad de invadir cometidos y funciones que son ajenos al Poder Legislativo, se le suma este otro aspecto que también considero grave y que debo confesar que nunca había visto en mi vida legislativa ni en mi actividad como abogado ni, yendo aún más para atrás, tampoco en mis tiempos de estudiante. Me refiero a que una norma legal aluda a otra de menor jerarquía.

Por eso, señor Presidente, creo que estas consideraciones de índole jurídico-constitucional nos llevan a pensar que el proyecto de ley que está analizando el Senado de la República no debería prosperar.

Estas son, en definitiva, las salvedades que quería señalar en Sala y que me llevaron al voto negativo en ocasión del tratamiento de este proyecto de ley en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Claramente esta iniciativa es inconstitucional. A mi modo de ver, al invadir funciones que corresponden a otros Poderes del Estado, viola el principio de la separación de Poderes y, por consiguiente, es francamente inconstitucional. En los hechos, lo que se procura es establecer que los pagos se realicen de otra forma, pero no a través de un cajero automático. Nos reiteramos en aquellas iniciativas que persiguen, en definitiva, obstaculizar la descentralización de los pagos por parte del Banco de Previsión Social que, en este caso, pasaría a hacerlo a través de medios modernos como es el cajero automático.

Tenemos en nuestro poder los números que hablan de cómo el Banco de Previsión Social, desde el año 1995 a la fecha, ha venido descentralizando los pagos de una manera cada vez más intensa, al extremo de culminar, en diciembre de 2002 -de un total de pagos del entorno de las 740.000 prestaciones servidas a jubilados y pensionistas-, con 686.441 prestaciones realizadas a través de los Bancos y de otros medios, mientras que los pagos efectuados directamente por el Banco de Previsión Social apenas superan los 62.000. Quiere decir que mucho menos del 10% de los pagos que realiza el Banco de Previsión Social se hacen a través de la propia Institución y más del 90% se llevan a cabo a través del sistema bancario o del pago por terceros. Esto significa un ahorro anual del entorno de los U$S 10:000.000 para el Banco de Previsión Social.

Al tratarse este proyecto de ley, no puedo dejar pasar estas consideraciones que, aparte de las estrictamente jurídico-constitucionales, se suman a las razones de índole práctica que acabo de señalar a través de estos números que significan, en definitiva, tratar de beneficiar con pagos realizados a través de terceros -sean instituciones bancarias o no- al jubilado y al pensionista, y al mismo tiempo, que la institución Banco de Previsión Social alcance ahorros significativos.

Comprendo que hay un movimiento que procura que se continúen los pagos a través de las cajas en el Banco de Previsión Social, pero también debo entender que la resistencia que hoy en día puedan tener algunos jubilados y pensionistas a cobrar sus prestaciones a través de los cajeros automáticos, no debe significar un freno para aquellos otros, que también pueden ser muchos, de la actual generación de jubilados y pensionistas y de los que vendrán, para los que el uso de estos instrumentos les pueda significar, sin duda, un beneficio y una facilidad para hacerse de sus haberes. De manera tal que pienso que se podría procurar que el Banco de Previsión Social, sin llegar a la eliminación total del pago por medio de las cajas, también mantenga o instale los cajeros automáticos a fin de dar alternativas a los prestatarios, tanto jubilados como pensionistas, actuales o futuros, para poder acceder con facilidad a las prestaciones a que tienen derecho.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: agradezco la interrupción que me ha concedido el señor Senador, pero también los últimos conceptos de una exposición que ha sido muy interesante y que nos permite borrarnos de la lista de oradores.

Francamente, por algunos temas ajenos al Senado, debo

decir que me sorprendió este proyecto de ley. Entiendo la aprensión que puedan tener -como acaba de decir el señor Senador Brause- algunos jubilados; conozco unos cuantos, que me han hablado sobre este tema de su resistencia al cobro por cajero automático y de su deseo de continuar con el antiguo.

Quiero decir que trabajé 20 años en el Banco de Previsión Social y había que ver lo que eran las colas en aquella época, en aquel local grande. Siendo así, cuando llegaba a trabajar los días de cobro, podía observar cómo la gente salía del local y si mirábamos desde la Asociación Cristiana, el panorama era dantesco. Con frío o con calor, aquello era algo espantoso y, en mi modesta opinión, ha habido un cambio cualitativo en cuanto a la forma en que el jubilado puede acceder a cobrar sus pasividades, tanto en Montevideo como en el interior. Me refiero a cuando se hizo aquella descentralización. Ahora viene este elemento del progreso que es el cajero automático, y reconozco que me costó mucho asimilarlo, aunque hoy lo uso.

Tengo un montón de amigos jubilados que me han transmitido su deseo de continuar con el sistema tradicional, pero para despejar las dudas del señor Senador Brause, puedo garantizar que también tengo un montón de conocidos jubilados a los que les gusta el sistema del cajero automático. Por lo tanto, no veo por qué ambos sistemas tienen que ser excluyentes. Pienso que se debe continuar con el sistema tradicional -que conozco de sobra, y que en las décadas de los años sesenta y setenta, cuando trabajaba en el Banco de Previsión Social, era espantoso, pero que ahora se ha mejorado- y concomitantemente permitirse la instalación de los cajeros automáticos en los locales. De esta manera damos libertad al jubilado y al pensionista de optar por el sistema de cobro que les resulte más cómodo y confiable.

Reitero que no me doy cuenta de por qué ambas modalidades tienen que ser excluyentes. Entiendo que así como está redactado este proyecto de ley, prohibiendo el uso del cajero automático, en cierta forma estamos coartando la libertad de una cantidad de pasivos a los que les gusta este sistema.

Le agradezco al señor Senador Brause y me borro de la lista de oradores, porque nuestra intervención iba en el sentido de su exposición. Me parece que prohibiendo de esta forma la instalación de cajeros automáticos, estamos coartando la libertad a un montón de pasivos a quienes les agrada este sistema, mientras que permitiendo que convivan los dos, no estamos coartando la libertad a nadie. El que quiera cobrar con el sistema tradicional, que lo haga, y el que desee optar por los cajeros automáticos, que también tenga la posibilidad de hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Los hechos son los que mandan. No es a través de la legislación que vamos a detener la realidad, y mucho menos cuando la legislación es, a nuestro juicio, claramente inconstitucional. Repito que los hechos son los que mandan, y volviendo a los porcentajes del régimen de descentralización iniciado por el Banco de Previsión Social, en el año 2000 solamente el 35% de los jubilados y pensionistas, aproximadamente, cobraba en el Banco de Previsión Social; en el año 2001, la cantidad descendió al 13% y, en el 2002, está por debajo del 10%. Quiere decir que se va produciendo un hecho que es inevitable, ya que los jubilados y pensionistas cada vez en mayor número se benefician y aprovechan las facilidades para cobrar a través de instituciones bancarias y otros locales en los que se ha tercerizado el pago de las prestaciones. Este es un hecho totalmente inevitable y, por tanto, no vemos cómo a la larga podemos detener este proceso, pretendiendo a través de un proyecto de ley que no se instalen cajeros automáticos. Lo peor es que se trata de un proyecto de ley que hace referencia a un decreto.

En definitiva, frente a esa realidad, no podemos impedir que a través de medios automáticos, modernos, tanto las actuales como las futuras generaciones de jubilados y pensionistas tengan opciones, y una de ellas es, claramente, la del cajero automático.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a ser breve y conciso, señor Presidente: cualquier jubilado que quiera cobrar vía actividad bancaria, por cualquier otra o por cajero automático, ya hoy lo puede hacer; es falso decir que no es así.

Nosotros decimos que los que quieran cobrar en el Banco de Previsión Social no sean empujados por éste al cajero automático dentro de los propios locales; es eso lo que estamos diciendo.

(Aplausos en la Barra)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos advertir a los ciudadanos que se encuentran en la Barra que, como seguramente saben, no pueden hacer manifestaciones dentro de este Recinto. Es probable que después las hagan en función de los resultados y, naturalmente, de las emociones que les despierten, pero lo que les pedimos es que aquí respeten las normas que impiden hacer manifestaciones a favor o en contra de lo que cada orador expresa.

Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Sé que es culpa mía, señor Presidente, porque habíamos llegado al acuerdo de no hablar y ahora lo estoy rompiendo. Normalmente cumplo los acuerdos y la idea es que esto se vote, porque hay gente anciana que está esperando que salga y es un día muy frío; sin embargo, no puedo mantenerme en silencio luego de escuchar que porque el 10% cobra en los locales y no es conveniente instalar allí cajeros automáticos -habida cuenta de que hay una tendencia, de la que después hablaremos, de empujar a la gente a cobrar de ese modo-, ello implique que el otro 90 % no pueda percibir sus haberes por medio de cajeros automáticos.

Se podrá discutir si el proyecto de ley es bueno o malo, si está bien o mal redactado, pero lo que no se puede hacer es decir que la gente que cobra en el Banco de Previsión Social, que tiene la libre opción de cobrar en otros lados pero que decidió hacerlo allí, sea manoseada o empujada a otro lugar -porque se trata de ancianos, veteranos y trabajadores- para cobrar en cajeros automáticos. Como bien sabe el señor Presidente, soy un defensor del sistema de cajeros automáticos, pero aquí hay un 10% que ha tomado una opción. Por lo tanto, respetémosla y no digamos nada más.

SEÑOR SINGER.- No es así, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- El señor Senador Michelini puede levantar la voz y también puede recoger el aplauso de la Barra porque sus argumentos no hacen al fondo del asunto, sino que hacen a la demagogia.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Por favor, señor Senador!

SEÑOR BRAUSE.- En ese sentido, no tengo ningún inconveniente, pero lo que sí no admito es que se diga que lo que estoy afirmando es falso; eso no se lo tolero, señor Senador. No estoy diciendo nada falso, sino razonando jurídicamente lo que significa esta barbaridad constitucional. Desde el punto de vista jurídico-constitucional, este proyecto de ley es una barbaridad.

SEÑOR SINGER.- Muy bien, señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- A mí no me convencen con gritos ni con aplausos; de ninguna manera lo voy a tolerar, y mucho menos que se diga que lo que estoy diciendo es falso cuando no se me argumenta en contrario de lo que señalo en cuanto a la inconstitucionalidad de este procedimiento. Simplemente se me viene con argumentos de que hay un 10% que quiere esto y lo están empujando. Pues, señor Senador, insisto en que la realidad está demostrando que desde 1995 a la fecha cada vez hay menos. Y aquí nadie empuja a nadie, porque esta es la gente que voluntariamente decide por su comodidad.

Por lo tanto, me reitero en todo lo que he afirmado y no me convencen con gritos ni con aplausos de una Barra.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- No me acuerdo quién era el autor, sino quien lo cantaba: “El que se larga a los gritos no escucha su propio canto”. Aquí, por gritar, gritamos todos.

Ya sabemos que los pasivos pueden cobrar en cajeros automáticos fuera de los locales del Banco de Previsión Social; ya sabemos que hay pasivos que quieren cobrar, digamos, con “el cajero humano” en los locales del Banco de Previsión Social. ¿Acaso se ignora que hay pasivos que quieren cobrar en cajeros automáticos en los locales del Banco de Previsión Social? Si se ignora esto es porque no se conoce el país. Entonces, si es por correr, pido que no se corra a los pasivos de los locales del Banco de Previsión Social, porque se los está echando; se está echando a un montón de pasivos de los locales adonde quieren ir -que son los del Banco de Previsión Social-, donde se sienten seguros y que, a su vez, quieren cobrar en cajeros automáticos. A esos pasivos que tienen tantos derechos como los demás, que quieren ir a los locales adonde fueron siempre, porque es un punto de reunión social, porque se sienten seguros, porque se sienten protegidos, pero que a su vez quieren evitar hacer cola y quieren cobrar en el cajero automático, los estamos corriendo de los locales del Banco de Previsión Social. A ellos los estamos corriendo. En cambio, si declaramos que esto es opcional, no corremos a nadie; el que quiere cobrar directamente en la caja, podrá hacerlo, y quien quiera cobrar en el cajero automático, también podrá hacerlo. Pero si a mí me prohíben instalar cajeros automáticos en los locales del Banco de Previsión Social, un montón de pasivos que quieren ir allí y cobrar por el cajero automático verán coartada su libertad y los estaremos echando de donde prefieren cobrar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR SINGER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- ¿Qué dice lo que vamos a votar aquí por sí o por no? Que se deberá excluir la instalación de cajeros automáticos para el cobro de pasividades en los locales propios del Banco de Previsión Social. ¿Sabe qué es esto, señor Presidente? Una barbaridad; esta prohibición es una barbaridad porque, como lo acaban de manifestar los señores Senadores Brause y Millor, significa coartar la libertad de elección de los pasivos. Los que quieran cobrar en las cajas para que los empleados les entreguen el dinero que deben percibir deberían tener la libertad de opción, y los que quieran hacerlo por medio de un cajero automático, también. Sin embargo, aquí estamos obligando a ir solamente a las cajas, y por eso digo que es una barbaridad y también por eso no voy a votar el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: este proyecto de ley es claramente inconstitucional, y lo es a tal extremo que recojo nuevamente las expresiones del ex Senador Justino Eugenio Jiménez de Aréchaga publicadas en el diario "El País" el día 7 de setiembre de este año: "Sancionando proyectos de ley como éste, los Poderes públicos no deben actuar fuera de su ámbito de competencia". Con esto estaríamos actuando fuera del ámbito de competencia que la Constitución de la República dio al Poder Legislativo, y si lo hacemos -recordando las expresiones de Justino Eugenio Jiménez de Aréchaga-, nos exponemos al desaire de que este pronunciamiento caiga en saco roto o, peor aún, si se materializa en un acto jurídico ineficaz, el correspondiente documento tenga por destino la papelera.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: me veo en la obligación de hacer un pequeño comentario, porque me parece que cuando un Senador formula afirmaciones tan categóricas en materia de inconstitucionalidad, no podemos ligeramente pasar a la votación de un proyecto de ley -más aún en el caso en que lo vamos a hacer en forma afirmativa- sin reflexionar, aunque sea brevemente, junto al señor Senador y expresarle los motivos que nos llevan a tomar una determinación de estas características, tratando de moderar el ambiente, porque creo que la discusión se va saliendo de cauce si en vez de hablar en términos constitucionales, legales, como debe ser en un ámbito sereno y solemne como éste, nos dedicamos a hacerlo para la Barra, lo cual no me parece conveniente. Precisamente por eso fue que propusimos alterar el Orden del Día: para respetar los derechos de todos, para no vernos en la necesidad de pasar un mal momento desalojando la Barra para votar venias que rápidamente podían ser aprobadas a continuación de la discusión de este proyecto de ley; pero, además, para no caer en discursos que creo no ayudan en esta situación.

No creo que sea inconstitucional el proyecto de ley en tanto lo que hace es reafirmar una iniciativa anterior aprobada por el Parlamento que tenía para el Banco de Previsión Social un mensaje muy claro, muy definido: proteger la libertad de quienes cobran sus haberes en el Banco de Previsión Social a través de distintas alternativas.

Estas podían ser las que en algún momento pensó el Banco de Previsión Social, pero también las tradicionales a las que están tan acostumbrados quienes ven en ese día una jornada especial, a lo que debemos sumar un conjunto de garantías y seguridades fundamentales para los tiempos que estamos viviendo.

Lamentablemente, desde que se aprobó esa ley hasta hoy, sobre todo en el ámbito de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, no hemos tenido otra cosa que diferencias y discrepancias con algunas decisiones ejecutivas asumidas por la Gerencia General del Banco de Previsión Social, que no han hecho sino entorpecer el cumplimiento de aquella ley primera que nosotros votamos con tanto convencimiento. Precisamente, con el ánimo de proteger aquella ley, es que hoy queremos sancionar un proyecto de ley de estas características.

En alguna otra instancia de esta misma Legislatura hemos adoptado normas que podrían merecer el mismo concepto de inconstitucionalidad al que refiere el señor Senador Brause. Por ejemplo, cuando aprobamos una ley denominada "de urgente consideración" con el propósito de reactivar la economía del país, en uno de sus artículos definimos la tarifa que debía aplicar ANTEL para servicios de telefonía prestados por una institución en particular, que fueron las Zonas Francas.

Aquella ley que votamos junto al señor Senador Brause tenía exactamente el mismo contenido, la misma filosofía y el mismo grado de involucramiento en una decisión de un Ente Autónomo, que esta que involucra al Banco de Previsión Social y que hoy votamos sin su consentimiento. Así lo explicó y lo fundamentó cuando lo discutimos en la Comisión, y creo que tiene todo el derecho de llegar a Sala y expresar libremente su opinión, argumentándola en la forma en que lo ha hecho. Pero le consta al señor Senador que en muchas oportunidades se hace necesario ingresar por ley la regulación de determinadas materias, más aún cuando de lo que se trata es de proteger ciertas filosofías, en este caso, la de aquella primera ley que, lamentablemente, no se ha cumplido en la forma en que hubiéramos querido

para, además, ahorrar al Estado algunos gastos en los que se ha incurrido hasta en exceso, a nuestro juicio, por recorrer un camino de estas características. No solamente me refiero a la mal llamada "descentralización de pagos", sino también a adquisiciones operativas de estas características, que son muy costosas.

Es natural y lógico que a determinado conjunto de ciudadanos esto le genere ciertas dudas, las mismas que nos surgen a nosotros cuando operamos en instituciones bancarias y utilizamos los cajeros automáticos para hacer retiros o depósitos. Yo diría que a la mayoría de los uruguayos, cuando aplicamos esos sistemas de informática, nos surgen dudas importantes sobre las garantías y seguridades que dichos mecanismos nos ofrecen. Cuánto más será, entonces, en el caso de quienes tienen toda una vida cumplida y se ven enfrentados a una máquina para a través de ella acceder a sus haberes.

En ese sentido, con total calma y sin hablar para la Barra, sino en el convencimiento de que de una vez por todas tenemos que lograr un camino común en el respeto de las leyes entre el Parlamento y el Banco de Previsión Social, es que hoy venimos a dar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

Nos hubiera gustado que durante el proceso de análisis que tuvo esta iniciativa en la Cámara de Representantes y en este Senado, desde la propia Gerencia General del Banco de Previsión Social se hubiera ofrecido la posibilidad de un diálogo más fructífero con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de este Cuerpo y con el propio Plenario para ver si podíamos destrabar estos problemas que insistentemente vienen apareciendo en el transcurso de los tiempos cada vez que en la Comisión nos toca escuchar asuntos vinculados con este Banco.

Es con ese ánimo, con ese propósito y con ese fundamento que, reitero, vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto de ley.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Respeto profundamente la opinión del señor Senador Gallinal, pero debo señalar que su argumentación no me convence. La circunstancia de que en el pasado se encuentre algún ejemplo en el que el Poder Legislativo haya invadido una función de otro Poder, no justifica que lo volvamos a hacer. Una circunstancia que se pueda anotar como inconveniente, no justifica que se reitere o se practiquen en el futuro circunstancias inconvenientes. Si a ello le sumamos la circunstancia de que se hubiere votado un proyecto de ley que, como señalaba el señor Senador, procuraba determinada finalidad en cuanto a la obligación de efectuar las prestaciones a los jubilados y pensionistas por parte del Banco de Previsión Social -que a nuestro modo de ver, también eran de dudosa constitucionalidad, según lo expresamos en su momento-, tampoco se justifica, en nuestra opinión, la gruesa inconstitucionalidad que se está cometiendo con la eventual sanción de este proyecto de ley. Pero mucho más aún es grosera la inconstitucionalidad en este caso puntual, porque el propio proyecto está refiriendo a un artículo del decreto reglamentario que, a nuestro juicio, definitivamente hace que sea inconstitucional.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: no estoy de acuerdo con que este proyecto de ley sea inconstitucional. Creemos que las argumentaciones vertidas por el señor Senador Gallinal son válidas en la aplicación de este proyecto de ley, que tiene un objeto sustancial y material que perfectamente puede incorporarse a un texto legal. Toda la fundamentación jurídica que se ha traído a colación para defender la presunta inconstitucionalidad de esta iniciativa realmente no se aplica al caso concreto. Simplemente estamos legislando sobre una materia en la que al Poder Ejecutivo le ha sobrado capricho y le ha faltado sensibilidad. Lamentablemente -y lo digo con buena intención-, hay una referencia a un decreto reglamentario de la propia ley que originalmente quiso regular este tema porque, en definitiva, también hubo un incumplimiento por parte de la propia administración del Banco de Previsión Social en lo que tiene que ver con dicha ley, a través de ese decreto reglamentario que se menciona.

Nosotros creemos que en este caso se dan las condiciones sustanciales para aprobar un proyecto de ley de estas características, y además es evidente -así lo demostrará el resultado de la votación- que es la voluntad del Parlamento, tanto de la Cámara de Representantes como de este Senado.

Hablamos de sensibilidad, porque creemos que hay que tenerla en relación con personas que, en dependencias del Banco de Previsión Social de todo el país, se han venido resistiendo de manera manifiesta contra lo que significa la instalación de los cajeros automáticos. No creo que los ahorros sean de tal naturaleza que este punto tenga que ser tan controvertido. Todos sabemos que hay estudios que tienden hacia un lado y hacia el otro y, por lo tanto, a nuestro juicio, mal se pueden traer argumentaciones en cuanto a la exclusión de un proyecto de ley de esta naturaleza. Si el Poder Ejecutivo lo entiende pertinente, luego de que la ley se apruebe, tendrá la posibilidad que le confiere la Constitución de la República de establecer el recurso de inconstitucionalidad correspondiente. En todo caso, la

Suprema Corte de Justicia examinará la constitucionalidad de este proyecto y podrá vetarlo.

Creemos que es un proyecto que amerita ser aprobado porque, en definitiva, reiteradamente se ha pretendido desconocer la voluntad del Parlamento en esta materia, al punto de que se va a dar la paradoja de haberse dictado dos leyes sobre un tema tan puntual en donde ha existido una posición obcecada de parte de algunos integrantes del Banco de Previsión Social, que a toda costa quieren llevar adelante una reforma que tiene, como dije, una alta resistencia por parte de los propios destinatarios.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Quiero hacer una consideración de orden práctico. Más allá de las diferencias que se han planteado sobre la juridicidad de esta norma que está en discusión, me afilio claramente a la tesis expuesta por el señor Senador Brause.

A mi entender, el Parlamento le está indicando al Banco de Previsión Social que debe excluir la instalación de cajeros automáticos. Esa es la norma; aprobamos una ley por la que se le indica al Banco de Previsión Social: "Usted no puede poner cajeros automáticos". Yo digo: "¿No sería mucho más procedente, mejor y más democrático indicarle al Banco de Previsión Social que dé la opción a los jubilados para que cada cual cobre donde quiera?"

SEÑORA ARISMENDI.- Ya se lo indicamos.

SEÑOR SINGER.- Pero si ya lo hicimos, ¿no se les da la opción? Entonces, no podemos establecer la norma de prohibir. Aquí estamos diciendo que prohibimos el progreso. Más allá de esto, puedo comprender -insisto en que estamos prohibiendo el progreso porque, a la larga, quizás nosotros no vivamos el hecho de que todo el mundo cobre a través de cajeros automáticos; esto es imparable- que haya algunas personas muy ancianas que no se sientan con la seguridad suficiente como para oprimir los botones a la hora de cobrar en un cajero automático y prefieran hacerlo en la caja. Además, si subsiste el régimen de pago de pasividades que todos conocemos, en el que se establecen con anterioridad las fechas y los horarios correspondientes, se seguirá obligando a los pasivos a ir determinado día y hora al Banco a cobrar su pasividad. Sin embargo, con el régimen de cajeros automáticos, estarían habilitados durante varios días a retirar su dinero, lo cual para los pasivos sería una comodidad. Por lo tanto, francamente creo que lo prudente o acertado, contemplando el interés de los pasivos, sería darles la opción: si quieren cobrar en un cajero automático, podrán hacerlo y, de lo contrario, lo harán en la caja correspondiente. Entonces, con este proyecto de ley estamos prohibiendo esa opción y por eso voy a votar en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

"Artículo único.- En la aplicación del artículo 4º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, referida a la libertad de opción para el cobro de jubilaciones y pensiones en los locales propios del Banco de Previsión Social (BPS), o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo, se deberá excluir la instalación de cajeros automáticos para el cobro de pasividades en los locales propios del BPS.**"**

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

(Aplausos en la Barra)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe advertir a la Barra que no se puede hacer manifestaciones que, además, no nos permiten terminar el proyecto de ley que ha ameritado su concurrencia. Se pide a los asistentes a la Barra que respeten el Reglamento.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- He escuchado con una paciencia jobiana -me refiero a Job, el personaje bíblico- las conside-

raciones que sostenían que este proyecto era inconstitucional. Quiero decir que este proyecto de ley es perfectamente ajustado a la Constitución y, además, es una ley que complementa otra ley. La ley puede añadir, adicionar, enmendar, derogar o complementar otra ley -es lo que hace ésta- y sus efectos sobre un decreto como el que se ha mencionado reducen la posibilidad de reglamentación de una ley por la vía de modificarla.

Por otra parte, si se pretendiera sostener que una ley no le puede dictar directivas a un Ente Autónomo, quiero decir que esto no es así y que en el artículo 185 de la Constitución, en 1967 se operó un cambio que, precisamente, pretendía que el Legislador pudiera hacerlo. Entonces, donde dice que los Entes tendrán el grado de descentralización que establezca la Constitución, se agregó: "y las leyes que se establecieren por razones de interés general". En ese sentido, he votado con total tranquilidad jurídica este proyecto de ley y me atrevería a decir -aunque no es buena costumbre de los abogados hacerlo- que si fuera impugnada por la Suprema Corte de Justicia, el que lo hiciera perdería esa acción o excepción de inconstitucionalidad.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- La votación que se acaba de tomar se contó en forma errónea, porque había 17 votos afirmativos. Lo que sucede es que ahora no podemos solicitar que se rectifique la votación, porque se han dispersado algunos de los votantes que lo hicieron en forma afirmativa. De todas maneras, si se cuenta que votó todo el Frente Amplio, el señor Senador Correa Freitas, el señor Senador Michelini y cuatro Senadores del Partido Nacional, se podrá concluir que la votación se tomó en forma errónea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, la Presidencia ha proclamado el resultado que le han indicado -como es la costumbre- los funcionarios de la Mesa. En todo caso, el señor Senador puede solicitar la rectificación; de lo contrario, si así no fuera, queda constancia en la versión taquigráfica de lo que ha expresado.

25) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL Y PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo dispuesto oportunamente y en razón de que el Senado tiene que considerar las venias en sesión secreta, hacemos un breve cuarto intermedio, a efectos de que se desalojen las Barras.

(Así se hace. Es la hora 19 y 30 minutos.)

(Vueltos a Sala)

(Es la hora 20 y 36 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El Senado, en sesión secreta, designó en calidad de Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay a la contadora Graciela Pérez Montero, en calidad de Vicepresidente de la misma Institución, al contador Gerardo Elbio Saxlund Rodríguez y como Vicepresidente del Banco de Previsión Social al señor Norberto Sanguinetti.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunicará al Poder Ejecutivo.

26) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 37 minutos, presidiendo el doctor **Alejandro Atchugarry** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Correa Freitas, de Boismenu, Garat, García Costa, Heber, Larrañaga, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Sanabria, Virgili** y **Xavier.**)

SENADOR DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos.

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.